IES SANTA EUGENIA

CURSO 2025-2026

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 2
2.- METAS Y OBJETIVOS 2
2.1 Señas de Identidad 3
2.2 Principio educativo y objetivo general. 4
2.3 Características de la enseñanza del centro 4
3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO 4
4.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO 5
4.1 Características del Centro 5
4.1.1 Alumnos 5
4.1.2 Personal del Centro 5
4.1.3 Entorno y familias. 6
4.1.3.1 Nivel socio-económico. 6
4.1.3.2 Características de la población 6
4.2 Centros educativos. 6
5.- OFERTA EDUCATIVA 7
5.1. ESO. 7
5.2. Bachillerato. 10
6.- PLAN DE CONVIVENCIA 12
6.1. Valores que perseguimos 12
6.2. Objetivos del Plan de Convivencia. 13
6.3. Normas de convivencia. 13
6.4 Actuaciones relacionadas con la prevención y mejora de la convivencia 15
6.4.1. Plan de acogida 15
6.4.2. Actividades dirigidas a la prevención de conflictos y a la resolución pacífica de los mismos. 16
6.4.3. Prevención y control del absentismo escolar. 17
6.4.4. Estrategias específicas para la prevención de la violencia de género y la LGTBIfobia. 18
6.4.5. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. 19
6.4.6. Plan contra el acoso escolar y el ciberacoso 19
6.5. Actividades complementarias 21
6.5.1. Colaboraciones con instituciones externas 21
6.5.2 Patios inclusivos 22
6.5.3. ENLAZ@2 22
6.5.4. Actividades complementarias y extraescolares 23
6.6. Difusión, seguimiento y evaluación del plan 23
7.- PLAN INCLUYO 24
7.1. Objetivos del Plan IncluYo 25
7.2. Principios generales 25
7.3. Análisis de la diversidad del alumnado y detección de posibles barreras para el aprendizaje y participación 26
7.4. Determinación de necesidades educativas 27
7.5. Medidas educativas 28
7.5.1. Medidas ordinarias 28
7.5.2. Medidas de apoyo y refuerzo educativo 29
7.5.3. Medidas extraordinarias 29
7.5.4. Criterios de organización e implementación de las medidas ordinarias 30
7.6. Respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Medidas específicas: organizativas, curriculares y metodológicas 30
7.6.1. Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales 31
7.6.2. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales 32
7.6.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español 32
7.6.4. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a D.E.A., T.D.A.H. o dificultades en el lenguaje 33
7.6.5. Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa 34
7.6.6. Atención educativa al alumnado del programa de diversificación 34
7.6.7. Atención educativa al alumnado con problemas graves de comportamiento 35
7.7. Recursos personales. Funciones 35
7.7.1. Profesorado de educación compensatoria 35
7.7.2. Profesorado de Pedagogía Terapéutica 37
7.7.3. Profesor-Tutor 38
7.8. Evaluación del Plan IncluYo 40

8.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 40
8.1. Justificación 40
8.2. Características del Plan de Acción Tutorial 42
8.3. Objetivos del Plan de Acción Tutorial 43
8.4. Funciones y tareas de los distintos profesionales 44
8.4.1. Funciones del profesorado 44
8.4.2. Funciones de los tutores 44
8.4.3. Funciones del Departamento de Orientación 45
8.4.4. Funciones del Equipo Directivo 45
8.5. Actuaciones y responsables del Plan de Acción Tutorial 45
8.6. Recursos 47
8.7. Seguimiento y evaluación del plan 47
9. PLAN DIGITAL DE CENTRO (PDC) 48
9.1. Justificación del PDC 49
10. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO 50
10.1. Programas Propios 50
10.1.1. Programa Ampliación de Inglés para ESO (Departamento de Inglés) 50
10.1.2. Ampliaciones horarias en distintas materias de Bachillerato 52
10.1.3. Bachillerato de Investigación. 52
10.1.4. Proyecto Biblioteca. 53
10.2. Programas Institucionales 54
10.2.1. Plan STEM IES Santa Eugenia 54
10.2.2. Programa 4º ESO + Empresa 56
10.2.3. Programa Científic@s en prácticas 57
10.2.4. Programa Ciencia Entretenida 57
10.2.5. Programa Código Escuela 4.0 57

1.- INTRODUCCIÓN

Este Proyecto Educativo de Centro se ha llevado a cabo con la colaboración e implicación de todos los agentes que conforman la Comunidad Educativa del IES Santa Eugenia.

Según el artículo 121 de la LOMLOE, el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodologías propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Esta parte se incorpora en la Programación General anual, por los departamentos.

Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado (PGA y Departamentos) y la acción tutorial (PGA y Orientación), así como el Plan de Convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

2.- METAS Y OBJETIVOS

Como centro público tenemos las siguientes metas:

- Una educación al servicio de la persona.
- Una educación que tiene en cuenta el contexto sociocultural en el que está ubicado el centro.
- Una educación científica y técnica de calidad, basada en la mejora continua de los procesos a través de la evaluación y en el uso extensivo de las TIC.
- Una educación desde principios pedagógicos basados en los valores constitucionales.
- Una educación transformadora y comprometida. Basada en la autonomía, el espíritu crítico y la promoción del cambio en ámbitos personales, sociales y del entorno.

2.1 Señas de Identidad

Se basan en el estímulo y desarrollo de los siguientes aspectos:

a.- Interés por el conocimiento

Entendido como una progresión en conocimientos basada en la curiosidad y la investigación; sintiéndonos partícipes y cómplices de la cultura.

b.- Autonomía y responsabilidad

Queremos que en nuestro Centro se desarrollen los instrumentos necesarios para que los alumnos sepan manejarse por sí mismos, asumiendo compromisos colectivos, entendiendo que su consecución supone un esfuerzo y una superación personal.

c.- Convivencia

Con el objetivo de desarrollar las mejores habilidades sociales en nuestros alumnos y crear un clima en el que los posibles conflictos se resuelvan bajo la inspiración de la declaración de los derechos humanos sobre la base de:

- El **respeto** es un valor que siempre se ha considerado implicado en el hecho educativo. El respeto debe ser una actitud positiva ante sí mismo, ante el grupo y ante lo que nos rodea. Nos lleva a unos acuerdos para la convivencia entre todos y para todos.
- **Tolerancia**: en nuestro Centro se fomentará el respeto a las personas, a sus ideas y costumbres, sin que haya discriminación por razones de índole ideológica, racial, cultural, religiosa, de sexo, etc.

d.- Espíritu crítico

Queremos un centro educativo donde se potencie el espíritu crítico. Entendemos que hay que partir de lo que tenemos y conocemos, para llegar a cambiar aquello que consideremos posible, respetando la libertad y los derechos de cada persona y reclamando el cumplimiento de los deberes.

e.- Participación

Se potenciará una educación basada en el diálogo para conseguir una comunidad abierta, donde la comunicación e implicación de todos los colectivos sea un hecho.

Al mismo tiempo, consideramos la educación como un proyecto común donde todos tenemos que actuar conjuntamente, cada uno desde su nivel de competencia y responsabilidad, manteniendo el principio de autoridad.

f.- Equidad en la educación:

De los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos de desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, intentando que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

g.- Disciplina:

Basada en el convencimiento de que el trabajo en el aula requiere la exigencia del cumplimiento de normas para facilitar un clima adecuado de aprendizaje y de convivencia (relación con las Normas de Convivencia del centro).

h.- Principios relacionados con el estilo de organización, gestión y dirección basados en la calidad de nuestro servicio educativo y de la mejora continua

- Reflexión estratégica
- Gestión de recursos
- Gestión de personas.

- Gestión de la enseñanza/aprendizaje
- Evaluación y mejora
- Satisfacción de los usuarios de nuestro servicio educativo.

2.2 Principio educativo y objetivo general.

El principio educativo que los distintos componentes de la comunidad educativa del centro han adoptado como definitorio del mismo es "***el fomento del desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa***". Tras este principio educativo, que expresa las señas de identidad pretendidas por el centro, se señala el objetivo general que servirá como medio para alcanzar tales principios: "***conseguir una educación integral***", entendiendo por integral el fomento del desarrollo intelectual, en valores, afectivo, social y físico de los miembros de la comunidad educativa que permita crear una actitud respetuosa y responsable ante sí mismos, ante los demás y ante el entorno.

2.3 Características de la enseñanza del centro

Las características que pretendemos reúna la enseñanza de nuestro centro son:

a) Una enseñanza **participativa** que motive e implique a toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

b) Una enseñanza que fomente la **cooperación y el trabajo en equipo** en toda la comunidad educativa.

c) Una enseñanza **práctica** y **útil**, de tal forma que lo que se enseñe sirva para aplicarlo a la vida real y al mundo laboral.

d) Una enseñanza **adaptada a nuestros alumnos y alumnas**, que les dé una repuesta concreta y adecuada a su diversidad de conocimientos, expectativas y necesidades.

e) Una enseñanza que **contemple por igual los conceptos, los procedimientos, las actitudes, los valores y las normas**.

f) Una enseñanza que incentive **la autonomía del alumno/a** y le permita "aprender a aprender", dándole los procedimientos, técnicas y recursos adecuados para conseguirlo.

g) Una enseñanza que **tenga en cuenta la evaluación continua**, es decir, el seguimiento constante de la evolución de los alumnos/as y del propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Así podremos modificar la actividad educativa, haciendo las adaptaciones necesarias.

h) Una enseñanza que rentabilice al máximo los recursos humanos y materiales disponibles.

i) Una enseñanza que incorpore las potencialidades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el trabajo cotidiano de profesores y alumnos.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

La organización general del instituto viene representada de forma sintética a través del "**Organigrama de funcionamiento del centro**".

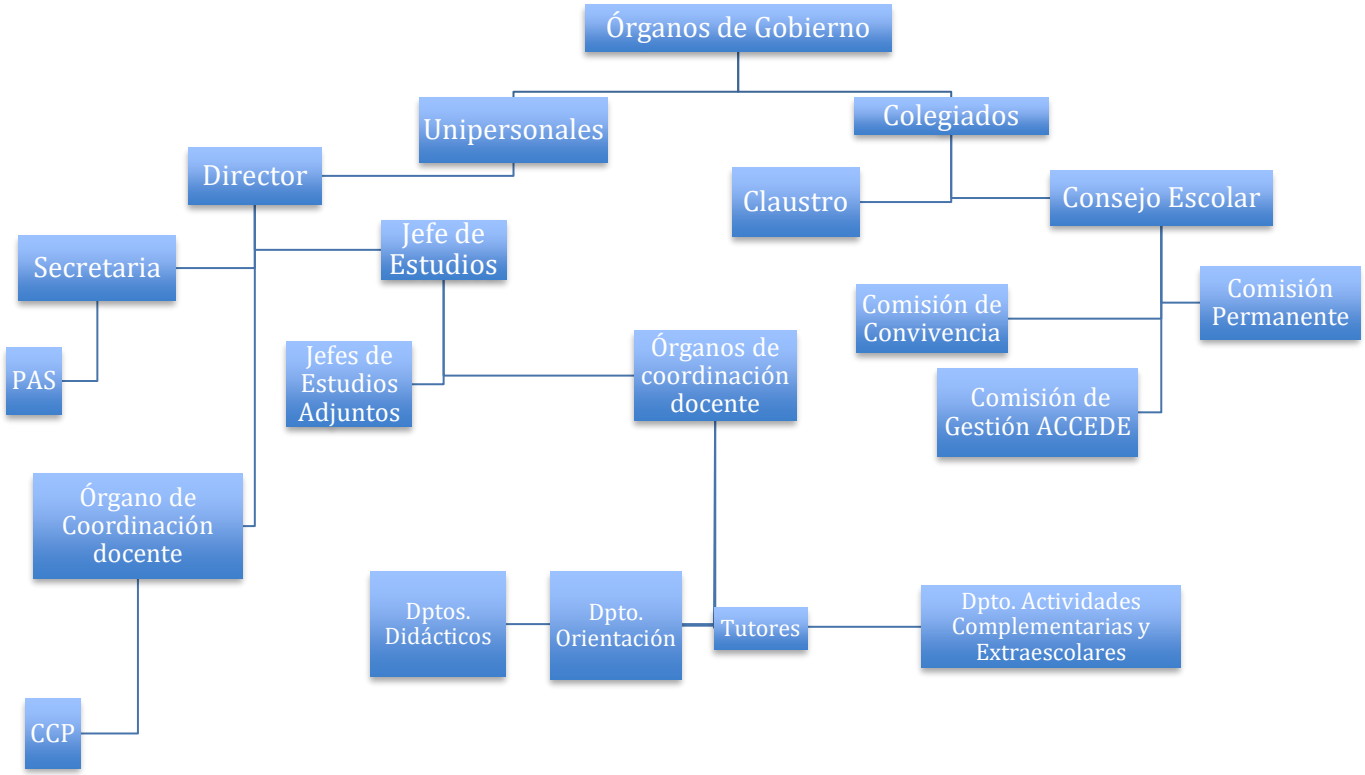

4.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

4.1 Características del Centro

En este epígrafe se va a llevar a cabo un análisis general sobre las siguientes cuestiones:

- Alumnos.
- Profesores.
- Entorno y Familias.

4.1.1 Alumnos

En el curso actual, 2024-2025, el centro tiene 730 alumnos, repartidos en el siguiente número de grupos:

CURSO	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH.	2º BACH.	TOTAL
Nº grupos	7	6	5	4	2,5	1,5	26 + 2 grupos de DIVER

4.1.2 Personal del Centro

En el curso 2025/2026 la plantilla de personal docente del centro está conformada por 67 profesores; divididos en 16 departamentos, que a continuación citamos.

- Tecnología
- Dibujo
- Orientación
- Educación Física
- Geografía e Historia
- Inglés
- Francés
- Lengua Castellana y Literatura
- Biología y Geología
- Matemáticas

- Física y Química
- Música
- Filosofía
- Religión
- Economía
- Actividades Complementarias y Extraescolares

Asimismo, el centro cuenta con una Coordinadora de Bienestar y Protección y con una Coordinadora de Robótica y TIC

Por otra parte, conforman la plantilla del centro 11 profesionales del personal no docente:

- Auxiliares de Control e Información: 4 trabajadoras.
- Auxiliares de Hostelería: 3 trabajadoras.
- Secretaría: 2 trabajadores (falta por incorporar Jefe de Secretaría desde el 7 de julio de 2025).
- TSIS (Integradora Social): 1 trabajadora.
- GUE (Enfermera): 1 trabajadora

En este sentido, respecto a la cobertura y sustitución del personal no docente, conviene reseñar que a pesar de que el centro realiza todas las gestiones a su alcance, no se ha podido contar con todo el personal a lo largo del curso, lo que incide enormemente en el servicio que ha de prestar un centro educativo de carácter público. Por ejemplo, durante gran parte de este curso no se han cubierto ausencias/vacantes en Auxiliares de Control e Información, Auxiliares de Hostelería y Secretaría, lo que, genera un enorme desgaste al equipo directivo y, sobre todo y como se ha comentado anteriormente, incide de forma muy negativa en la calidad del servicio a prestar.

Por otra parte, también contamos con 1 Auxiliar de Conversación de Inglés, 1 trabajador de Mantenimiento, 1 Auxiliar de Hostelería de contrata y, finalmente, 2 trabajadores en la Cafetería.

4.1.3 Entorno y familias.

El centro está enclavado en el barrio de Santa Eugenia, en el distrito de Villa de Vallecas, entre los ejes de la M-40, Ctra. De Valencia A3 y la M-45.

Santa Eugenia es un barrio de tipo residencial, formado por conjunto de bloques con grandes zonas verdes, que en un principio se ideó como separado de Vallecas Villa, pero que en la actualidad se encuentra unido al mismo. Dispone de servicios educativos (colegios, guarderías, etc.), servicios médicos (ambulatorio y hospital de la Comunidad de Madrid), oferta sociocultural por parte de la Junta Municipal (atención a jóvenes, mayores, etc.), dotaciones deportivas, biblioteca pública y pequeña zona comercial con mercado.

En el entorno del centro también se ubica la UVA (Unidad Vecinal de Absorción) de Vallecas, construida en 1963 y remodelada con posterioridad.

Actualmente, la creación del PAU de Vallecas ha generado una nueva distribución geográfica que amplía la anterior y que incluye grandes centros comerciales y nuevos servicios.

También nuestro centro acoge a los alumnos de la Cañada Real Galiana, con sus peculiares características como son la ruta escolar, viviendas de construcción ilegal y problemática social.

4.1.3.1 Nivel socio-económico.

Tal como hemos señalado, el alumnado del centro proviene de cinco zonas diferenciadas (todas ellas pertenecientes al distrito de Villa de Vallecas) con sus propias características:

1. Barrio de Santa Eugenia: Clase empresarial (incluidos comerciantes y trabajadores autónomos), clase media (técnicos, administrativos, etc.) y asalariados (principalmente inmigrantes cualificados).
2. UVA de Vallecas: asalariados (obreros, trabajadores manuales, etc.) y actividades de venta ambulante.
3. PAU de Vallecas: la configuración de esta zona es diversa, encontrándose población desde clase media-alta hasta población de realojo.
4. Cañada Real: zona configurada poblacionalmente por inmigrantes no cualificados (principalmente originarios de Europa del Este y Marruecos) y minorías étnicas. Mayoritariamente son asalariados (obreros, trabajadores manuales, etc.), desarrollando también actividades de venta ambulante.
5. Casco histórico de Villa de Vallecas: Clase empresarial (incluidos comerciantes y trabajadores autónomos) y asalariados (obreros, trabajadores manuales, etc.)

4.1.3.2 Características de la población

En función de la zona de procedencia, podemos afirmar que en nuestro centro predominan las familias trabajadoras con niveles de formación medios o superiores, encontrándose también otras con un nivel de formación más bajo o incluso sin cualificar.

Nuestros alumnos provienen por lo general de las siguientes zonas:

1.- Barrio de Santa Eugenia

2.- Villa de Vallecas

3.- PAU de Vallecas.

4.- Cañada Real

Cada zona tiene un perfil más o menos homogéneo pero podemos afirmar que en nuestro centro predomina el que representa a padres trabajadores con niveles de formación medios o superiores y otros con un nivel de formación más bajo en el que se incluyen sobre todo población inmigrante y ciertos sectores de Villa de Vallecas y Cañada Real.

4.2 Centros educativos.

El centro pertenece al Distrito de Villa de Vallecas, en el que existen otros dos institutos públicos, el IES “Villa de Vallecas” y el IES “María Rodrigo” y 9 centros privados concertados: Colegio Gredos San Diego Las Suertes, Liceo Versalles, Mater Amabilis, Nueva Castilla, Sagrado Corazón, San Eulogio, Colegio Stella Maris La Gavia, Colegio Torrevilano y Zazuar.

El centro tiene los siguientes Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) adscritos:

- CEIP “Ciudad de Valencia”.
- CEIP “Blas de Otero”.
- CEIP “El Quijote”.
- CEIP “Francisco Fatou”.
- CEIP “Honduras”.
- CEIP “Juan Gris”.
- CEIP “María de Villota”.

Además, también están adscritos tres CEIPSOs, en concreto:

- CEIPSO “Loyola de Palacio”.

- CEIPSO "José de Echegaray".
- CEIPSO "Ángel Nieto".

5.- OFERTA EDUCATIVA

A continuación se va a llevar a cabo un análisis detallado de la oferta educativa actual del centro por niveles. En concreto, el centro ofrece en modalidad presencial tanto la ESO como Bachillerato en las modalidades de "Ciencias y Tecnología" y de "Humanidades y Ciencias Sociales". En este sentido, se ha de señalar que se intentan respetar en todo momento las peticiones que lleva a cabo el alumnado, aunque en muchas ocasiones no se puedan afrontar todas las opciones planteadas, al no disponer del mínimo de alumnado requerido por la Administración. Dicha oferta educativa, se adapta a la Ley Educativa vigente, la LOMLOE.

5.1. ESO.

1º ESO

Asignaturas	Materias	Horas semanales
Obligatorias	Biología y Geología	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	5
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3/5
	Matemáticas	4
	Educación Física	3
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2
	Música	2
	Religión/Atención Educativa	2
Optativa (se cursa solo una)	Segunda Lengua Extranjera (Francés) Ciencias de la Computación Deporte	2
Tutoría		1
Total de horas semanales		30/32

2º ESO

Asignaturas	Materias	Horas semanales
Obligatorias	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3/5
	Matemáticas	4
	Educación Física	3
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	3
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1

	Religión/Atención Educativa	1
Optativa (se cursa solo una)	Segunda Lengua Extranjera (Francés) Ciencias de la Computación Deporte Taller de Música Biopráctica Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura Refuerzo de Matemáticas	2
Tutoría		1
Total de horas semanales		30/32

3º ESO

Asignaturas	Materias	Horas semanales
Obligatorias	Biología y Geología	2
	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3/5
	Matemáticas	4
	Educación Física	3
	Música	2
	Tecnología y Digitalización	2
	Religión / Atención Educativa	1
Optativas (se cursa solo una)	Segunda Lengua Extranjera (Francés) Cultura Clásica Proyecto Economía: Desarrollo Profesional y Emprendimiento Proyecto Dibujo: Creatividad Artística y Audiovisual Proyecto Matemáticas: Ajedrez Proyecto Lengua Castellana y Literatura: Teatro	2
Tutoría		1
Total de horas semanales		30/32

4º ESO

Itinerarios	Opción Científica	Opción Profesional	Opción Humanidades
Materias Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas B (4 horas) Lengua Extranjera: Inglés (3/5 horas) Geografía e Historia (3 horas) Educación Física (2 horas)	Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas A (4 horas) Lengua Extranjera: Inglés (3/5 horas) Geografía e Historia (3 horas) Educación Física (2 horas)	Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas B (4 horas) Lengua Extranjera: Inglés (3/5 horas) Geografía e Historia (3 horas) Educación Física (2 horas)
Materias de Opción (3 horas)	Física y Química Biología y Geología	Economía y Emprendimiento Formación y Orientación Personal y Profesional	Latín Economía y Emprendimiento
Materias de Opción (3 horas) **Se cursa una**	Digitalización Expresión Artística Música Segunda Lengua Extranjera (Francés) Tecnología	Digitalización Expresión Artística Música Segunda Lengua Extranjera (Francés) Tecnología	Digitalización Expresión Artística Música Segunda Lengua Extranjera (Francés) Tecnología
Materias Optativas (2 horas) **Se cursa una**	Cultura Clásica Filosofía Proyecto Física y Química: Técnicas Experimentales en Ciencias Proyecto Dibujo: Dibujo Técnico aplicado al Diseño Proyecto Lengua: Laboratorio de Escritura Creativa		
Religión/Medidas de Atención Educativa (2 horas)			
Tutoría (1 hora)			
Total de horas semanales: 30/32			

5.2. Bachillerato.

Según la normativa vigente, los bachilleratos se organizan en modalidades, ofertando nuestro centro las siguientes:

1º BACHILLERATO

Modalidad/Materia	Humanidades	Ciencias Sociales	Ciencias y Tecnología
Materias Comunes	Filosofía (3 horas) Lengua Castellana y Literatura I (4 horas) Inglés I (4 horas) Educación Física (2 horas)	Filosofía (3 horas) Lengua Castellana y Literatura I (4 horas) Inglés I (4 horas) Educación Física (2 horas)	Filosofía (3 horas) Lengua Castellana y Literatura I (4 horas) Inglés I (4 horas) Educación Física (2 horas)
Materia Específica de Modalidad Obligatoria (4 horas)	Latín I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas I
Materias Específicas de Modalidad (4 horas) <u>Se cursan dos</u>	Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal Latín I	Biología, Geología y Ciencias Ambientales Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I
Materias Optativas (4 horas) <u>Se cursa una</u>	Segunda Lengua Extranjera I (Francés) Materia específica de modalidad no cursada (**<u>de cualquier modalidad</u>**) Ciencias de la Computación I Anatomía y Fisiología Humanas Dibujo Artístico I Análisis Musical I		
Religión/Medidas de Atención Educativa (1 hora)			
Total de horas semanales: 30/32			

Como característica del Centro, nuestro Claustro acordó incluir una hora semanal más de refuerzo en las siguientes asignaturas:

- Física y Química (Ciencias y Tecnología)
- Matemáticas I (Ciencias y Tecnología)
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (Ciencias Sociales)

2º BACHILLERATO

Modalidad/Materia	Humanidades	Ciencias Sociales	Ciencias y Tecnología
Materias Comunes	Historia de España (4 horas) Historia de la Filosofía (3 horas) Lengua Castellana y Literatura II (4 horas) Inglés II (3 horas)	Historia de España (4 horas) Historia de la Filosofía (3 horas) Lengua Castellana y Literatura II (4 horas) Inglés II (3 horas)	Historia de España (4 horas) Historia de la Filosofía (3 horas) Lengua Castellana y Literatura II (4 horas) Inglés II (3 horas)
Materia Específica de Modalidad Obligatoria (4 horas)	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas II
Materias Específicas de Modalidad (4 horas) <u>Se cursan dos</u>	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Griego II Geografía Historia del Arte Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Griego II Geografía Historia del Arte Latín II	Biología Dibujo Técnico II Física Geología y Ciencias Ambientales Química Tecnología e Ingeniería II
Materias Optativas (4 horas) <u>Se cursa una</u>	Segunda Lengua Extranjera II (Francés) Materia específica de modalidad no cursada (**<u>de cualquier modalidad</u>**) Ciencias de la Computación II Fundamentos de Administración y Gestión Psicología Actividades Físico-Deportivas Dibujo Artístico II Análisis Musical II		
Religión Católica (1 hora)/Estudio			
Total de horas semanales: 30/31			

6.- PLAN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 32/2019 de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, "*el plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar*"

Los problemas de convivencia existen y aparecen con distintas matizaciones en todos los centros educativos. Ni el tamaño, ni su ubicación ni el carácter público o privado garantizan que no lleguen a producirse. Además, suponiendo que en un centro no se den dificultades en la convivencia, siempre cabe la posibilidad de que éstas se produzcan. Por lo que cualquier centro educativo debe estar preparado para prevenir, comprender y afrontar los problemas de convivencia que puedan tener lugar en él.

Además, a convivir se aprende, comenzando por los modelos que se dan desde el entorno familiar y continuando por lo que el contexto educativo ofrece. El alumnado pasa gran parte de su horario semanal en este último contexto, espacio caracterizado además por múltiples relaciones interpersonales. Es por ello que el entorno educativo se convierte en un espacio idílico y fundamental en el que plantear distintas iniciativas, actividades y actuaciones que ofrezcan al alumnado un adecuado desarrollo de las competencias sociales y cívicas, así como el aprendizaje de los valores relativos a una convivencia democrática.

A pesar de que es la Comisión de Convivencia la encargada de realizar la propuesta de Plan de convivencia, destacar que la convivencia de un centro educativo se configura por las interacciones surgidas entre todos sus miembros. Esto convierte en necesario el hecho de contar con las aportaciones de los distintos componentes de la Comunidad Educativa a la hora de realizar este plan, así como implicar a todos en las diferentes actuaciones que se plantean a lo largo del mismo.

El Plan de Convivencia ha de ser aprobado por el Director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

6.1. Valores que perseguimos

Partiendo de los principios que rigen la convivencia en la Comunidad de Madrid, recogidos en el artículo 2 del Decreto regulador de la convivencia en nuestra comunidad, así como en el artículo 120 de la LOE, planteamos los siguientes valores que perseguimos desde las distintas actuaciones reflejadas a lo largo del plan:

a) **Participación global**: desde las distintas iniciativas planteadas perseguimos que todos los miembros de la Comunidad Educativa se sientan parte de una institución, así como agente activo y responsable de las dinámicas y el clima que en ella se genera.

b) **Educación para todos**: otro de los objetivos prioritarios es el de compensar situaciones de desigualdad y favorecer la educación de todos los alumnos/as, impidiendo situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra circunstancia personal/social.

c) **Normalización e inclusión**: se pretende atender a la diversidad de intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones y situaciones personales/sociales de nuestro alumnado

desde medidas educativas que van desde lo más normalizadoras e inclusivas posibles hasta medidas más extraordinarias, cuando estas se estimen necesarias.

d) **Desarrollo integral**: siguiendo el enfoque competencial que nuestro currículo persigue, se considera imprescindible que nuestro alumnado adquiera no sólo habilidades cognitivas, sino también competencias transversales tales como el pensamiento crítico, la tolerancia y el respeto a la diversidad, la creatividad, la capacidad de comunicar o la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma y responsable.

e) **Prevención y educación**: nuestro planteamiento persigue establecer y ofrecer medidas de carácter formativo que permitan prevenir determinadas situaciones conflictivas y ofrecer un adecuado desarrollo socioemocional a nuestro alumnado. Además, se pretende establecer cauces que permitan resolver las situaciones desde un enfoque educativo, y no meramente sancionador.

f) **Responsabilidad compartida**: todos los miembros de la Comunidad Educativa deben asumir su parte responsable relativa a la convivencia que se genera en el centro. Asimismo, las familias de los alumnos deben promover desde el ámbito familiar los valores de tolerancia, esfuerzo y respeto recogidos en nuestros valores, así como a colaborar activamente en la corrección de actitudes o comportamientos contrarios a las normas de convivencia del centro.

g) **Convivencia democrática**: desde las actuaciones planteadas, se pretende luchar por una convivencia pacífica, donde el respeto al otro y la tolerancia ante la diferencia sean ejes indispensables de la misma. Se apuesta por mecanismos de diálogo y de resolución pacífica de conflictos. Se rechazan además cualquier forma de violencia y cualquier tipo de discriminación, sea cual sea la razón de la misma.

6.2. Objetivos del Plan de Convivencia.

Los objetivos que se persiguen prioritariamente a través de las distintas actuaciones planteadas a lo largo del plan son los siguientes:

- Favorecer valores y actitudes que permitan establecer un adecuado clima de trabajo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar el respeto y cumplimiento de las normas establecidas.
- Favorecer la inclusión de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando su participación y papel activo en la vida del centro, así como su sentimiento de identidad con el mismo.
- Desarrollar valores de tolerancia y respeto a la diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Ofrecer al alumnado herramientas y estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- Establecer cauces y estrategias de prevención y detección de cualquier manifestación de violencia o conflictividad.
- Ofrecer al profesorado herramientas y recursos para poder prevenir, detectar e intervenir en diferentes situaciones que configuran la convivencia del centro.
- Fomentar la implicación de las familias, estableciendo cauces de comunicación fluida con las mismas y líneas de actuación complementarias.

6.3. Normas de convivencia.

Como es preceptivo, existe un documento elaborado por la Comisión de Convivencia del centro en el que se recogen de manera exhaustiva las normas de convivencia del centro. En este epígrafe se

reflejarán solamente las normas generales de funcionamiento y organización del centro, las normas de conducta de obligado cumplimiento, así como las normas de convivencia en el aula.

En primer lugar se describen las **normas generales de funcionamiento y organización del centro**, que son de obligado cumplimiento para todas las personas que se encuentren en él:

1) No se permite el acceso al Centro a personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización.

   En todo momento cualquier miembro del personal del Instituto podrá exigir el carné a los alumnos, y, por otra parte, la identificación personal y el motivo de su presencia a cualquier persona que se encuentre en él.

   Las personas que accedan al Centro deberán informar del motivo de su visita en Conserjería. No obstante, es necesario haber solicitado cita previa para el acceso al mismo.

   El acceso a las aulas en horario lectivo, queda restringido a los alumnos y al personal que trabaja en el Centro.

2) En el recinto del Instituto toda persona deberá observar, en todo momento, un comportamiento digno del ámbito académico al que pertenece el Centro.

3) Queda prohibido fumar en el recinto del Instituto. Así mismo se prohíbe el consumo o el simple transporte y tenencia dentro del recinto escolar de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia reconocida como droga por la legislación vigente.

4) Está prohibido usar en el recinto del Instituto y en horario lectivo teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico.

5) El Centro merece el respeto y cuidado de cuantos lo utilizan. Velar por su limpieza y orden es tarea de todos.

   Las instalaciones deberán presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado.

   Los miembros de la Comunidad Educativa que utilicen un espacio común lo dejarán en las mejores condiciones de orden y limpieza y con las luces apagadas al abandonarlo.

6) El orden y el silencio durante las horas de clase serán respetados por todos, tanto en el aula como en los pasillos, evitándose cualquier hecho que perturbe o impida el normal desarrollo de la actividad escolar.

7) Se guardará la debida compostura en aulas y pasillos, evitando gritos, palabras y actos que puedan herir la sensibilidad de los demás o entorpecer el desarrollo del trabajo. En los espacios docentes se evitarán los juegos de cualquier tipo.

8) En los espacios en que se realicen actividades educativas, los componentes de la Comunidad Educativa se abstendrán de consumir alimentos y bebidas, así como masticar chicle.

9) Cada miembro de la comunidad escolar es responsable de la mesa y el material que utilice habitualmente, por lo que deberá mantenerlos limpios y en perfectas condiciones. En las aulas de uso común el buen estado del material será responsabilidad de todos los alumnos que las utilicen.

10) Las aulas permanecerán cerradas en tiempo de recreo, y cuando los alumnos no tengan clase no se permitirá la presencia de éstos en las aulas sin permiso de un profesor. En cualquier caso, el profesor de guardia determinará las medidas más adecuadas.

    Las aulas de referencia de los grupos que realicen una actividad complementaria o extraescolar se mantendrán cerradas con llave, así como las de los que acudan a un aula específica: Música, Educación Plástica, Laboratorios, Aulas de Informática, Aulas de Audiovisuales, etc.

11) Se asistirá a clase provisto de las herramientas y material de trabajo necesario para el correcto desarrollo de sus tareas y para el mejor aprovechamiento de los aprendizajes de cada materia.

12) Se evitará en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos, siendo una falta muy grave la deambulación por los pasillos sin permiso o compañía de un profesor o personal del centro autorizado.

Por otra parte, dentro del marco legislativo vigente y contando con la unanimidad de los agentes que conforman la comunidad educativa del centro se consideran **normas de conducta** de obligado cumplimiento las siguientes:

a) La asistencia a clase.

b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro.

c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.

e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.

g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.

h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

6.4 Actuaciones relacionadas con la prevención y mejora de la convivencia

6.4.1. Plan de acogida

En nuestro centro se producen múltiples incorporaciones de nuevos alumnos/as y no solo al inicio del curso, sino también a lo largo del mismo. Además, en ocasiones, el alumnado que se incorpora procede de otros Sistemas Educativos, por lo que requieren de información aún más detallada para lograr una adecuada adaptación al nuevo contexto educativo. El plan de acogida persigue informar al alumnado de nueva incorporación en el IES sobre el funcionamiento general del mismo, haciendo especial hincapié en distintos aspectos, con la finalidad de facilitar un adecuado ajuste personal, socioemocional y académico en el alumnado que se incorpora.

En la acogida participarán, como responsables prioritarios, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, tutores/as y alumnado perteneciente a la Comisión de acogida (del Equipo de convivencia).

Así, entre los objetivos que perseguimos desde la acogida, podemos destacar:

- Favorecer una adecuada adaptación al contexto educativo tanto del alumnado de nueva incorporación a lo largo del curso en cualquier nivel educativo como del alumnado que se incorpora en 1º de ESO.
- Facilitar la integración social de este alumnado, favoreciendo su adecuada presentación al grupo-clase y generando referentes sociales dentro del centro educativo.
- Dar a conocer los distintos aspectos organizativos y metodológicos del centro (normas y sanciones, material necesario, asignaturas, horarios...), así como sus instalaciones y personal al que deben acudir en cada caso.

- Ante el alumnado que se incorpora procedente de otros Sistemas Educativos, se pretende, informar adecuadamente de cómo se configura nuestro sistema educativo y qué itinerarios académicos ofrece el mismo.
- Favorecer la autonomía del alumnado a la hora de moverse por los distintos espacios del centro, así como a la hora de resolver cualquier necesidad que les surja.
- Informar de los distintos recursos educativos, sociales y de transporte que existen en el entorno para favorecer su accesibilidad a los mismos.

Así, se reflejan a continuación de manera esquemática cómo se abordará la acogida del alumnado que se incorpora al centro al inicio del curso, y a posteriori, cómo se abordará la acogida del alumnado que se incorpora al centro a lo largo del curso.

DESTINATARIOS	**ALUMNADO DE NUEVO INGRESO AL COMIENZO DEL CURSO**
ACTIVIDADES	– Recepción por parte del Equipo Directivo y Dpto. Orientación y Comisión de Acogida. – Charla por parte del alumnado de cursos superiores (Comisión de acogida) dirigida al alumnado que se incorpora en 1º de la ESO, explicando diferentes aspectos del funcionamiento del centro así como aspectos de la nueva etapa educativa. – Recepción por parte de tutores/as.
RESPONSABLES	– Equipo directivo, tutores/as, Dpto. Orientación y Comisión de acogida (Equipo de Convivencia)
TEMPORALIZACIÓN	– Primera semana de curso
RECURSOS	– Folleto informativo, PowerPoint, …

DESTINATARIOS	**ALUMNADO DE NUEVO INGRESO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR**
ACTIVIDADES	– Recepción por parte del Equipo Directivo, Dpto. Orientación y Comisión de acogida (Equipo de convivencia). – Explicación de distintos aspectos del centro por parte de alumnos/as miembros de la Comisión de acogida a través de ruta por el centro guiada. – Entrevista personal con el alumno/a y su familia. – Pruebas de nivel en el caso de que se estime necesario.
RESPONSABLES	– Equipo directivo, tutores/as, Dpto. Orientación y Comisión de acogida (Equipo de Convivencia)
TEMPORALIZACIÓN	– A lo largo del curso escolar
RECURSOS	– Folleto informativo, documento informativo sobre sistema educativo, horario del centro, libros, recursos externos, etc.

6.4.2. Actividades dirigidas a la prevención de conflictos y a la resolución pacífica de los mismos.

En primer lugar, destacar la acción tutorial, como espacio en el que se trabajan aspectos básicos relativos a las competencias sociales y cívicas. Así, desde el Plan de Acción Tutorial, se programarán estrategias preventivas secuenciadas por niveles, que abordarán los siguientes contenidos:

- Autoconcepto.
- Autoestima.
- Identificación de las propias emociones y de las emociones ajenas.

- Autorregulación emocional, empatía y habilidades de comunicación (la expresión asertiva, la escucha activa y el respeto a los demás).

Se trabajará, a su vez, con los alumnos, que conozcan e identifiquen qué es un conflicto, analizando los siguientes aspectos:

- Elementos que lo generan (creencias, necesidades, motivación, valores e intereses, contrapuestos, así como aspectos conductuales, actitudinales y emocionales)
- Clases de conflicto (de relación, de información, de intereses, de valores).
- Se explicarán también los distintos estilos de afrontamiento ante el conflicto y las creencias implícitas en cada uno de ellos.

Además, la acción tutorial y las reuniones semanales de tutores se convierten el cauce mediante el cual realizar un adecuado seguimiento de las distintas situaciones, pudiendo detectar determinadas dinámicas conflictivas tanto en los alumnos/as como en el grupo-clase.

6.4.3. Prevención y control del absentismo escolar.

Registro de faltas de asistencia

El profesor consignará las faltas de asistencia de los alumnos en el sistema Raíces. En la medida de lo posible, los profesores deberán registrar las faltas desde el ordenador del aula al mismo tiempo que pasan lista.

Actuaciones de los tutores

De acuerdo con las sucesivas instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar desde el curso 2018-2019 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, los tutores contabilizarán un periodo lectivo de su horario personal para el desarrollo de actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia del centro. Este periodo podrá ser destinado, entre otras tareas, al análisis y seguimiento de la asistencia, retrasos, partes y sanciones etc. del alumnado de su grupo de tutoría.

Teniendo en cuenta dicho seguimiento de las faltas de cada alumno/a, cuando el alumnado comienza a faltar de manera significativa, el tutor/a debe avisar a los padres, convocándoles para una primera entrevista. Si se mantienen las faltas, deben convocarles a una segunda entrevista, y si no surge efecto, informarán a la PSC, quien convoca a los padres y comienza su actuación, junto a Jefatura de Estudios. Cuando se cumplen dos meses de absentismo escolar superior al 25% de faltas, se realiza la apertura del expediente de absentismo y se envía a la Comisión de Absentismo Escolar de Villa de Vallecas, desde donde se inician sus correspondientes actuaciones.

Para ello realizar este proceso de manera adecuada, Jefatura de Estudios y el PSC aportarán, en la reunión semanal con los tutores de los distintos niveles, toda la información necesaria. Este espacio se empleará también para el seguimiento de la asistencia del alumnado de los distintos niveles.

Será además fundamental concienciar desde un primer momento al alumnado y a sus familias sobre la asistencia de los alumnos/as para asegurar una continuidad en la educación, ya que este aspecto es la base para garantizar un rendimiento académico adecuado.

También será necesario fomentar la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa respecto al seguimiento y control de la asistencia del alumnado al centro.

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

DESTINATARIOS	– Todo el alumnado
ACTIVIDADES	– Desarrollo del Plan de Acogida. – Información a familias en reuniones grupales de principio de curso sobre la importancia de la asistencia diaria y la actuación ante casos de absentismo escolar.

	– Recogida de información proveniente de CEIPs. – Información sobre recursos de apoyo externos en los casos necesarios. – Revisión de faltas de asistencia.
RESPONSABLE	– Tutores/as, Jefatura de Estudios, PSC.
TEMPORALIZACIÓN	– A lo largo del curso escolar.
RECURSOS	– Plan de Acogida. – Recursos de la zona. – Partes de faltas semanales y mensuales.

INTERVENCIÓN

Velar por el cumplimiento del derecho a la educación de nuestro alumnado.

DESTINATARIOS	– Alumnado que presente absentismo significativo.
ACTIVIDADES	– Desarrollo del Protocolo de Absentismo. – Coordinación con Servicios Sociales.
RESPONSABLE	– Tutores/as, Jefatura de Estudios, PSC.
TEMPORALIZACIÓN	– A lo largo del curso escolar.
RECURSOS	– Protocolo de absentismo. – Documentos para recoger información. – Informe individual de absentismo escolar.

6.4.4. Estrategias específicas para la prevención de la violencia de género y la LGTBIfobia.

Para prevenir la violencia de género y LGTBIfobia partiremos de la "educación en la igualdad", la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe dar forma a cada una de las actuaciones de los profesores, evitando el sexismo en nuestras aulas. Las actuaciones serán desarrolladas desde el Plan de Acción Tutorial y desde las distintas áreas curriculares, con el fin de poder adaptarlas a la diversidad de actitudes, intereses y motivaciones del alumnado.

La prevención escolar de la violencia de género y de la LGTBIfobia, incluirá los siguientes aspectos:

- **Visibilizar el currículo oculto**: se incrementarán los esfuerzos para superar la invisibilidad de las mujeres en el currículum explícito, incorporando contenidos y métodos que ayuden a comprender las diferencias y semejanzas existentes entre mujeres y hombres.
- **Proporcionar una educación afectivo-sexual con perspectiva de género y respetuosa con la orientación sexual**. Su objetivo principal será proporcionar las competencias necesarias para que los y las adolescentes puedan reflexionar críticamente frente a los mitos y estereotipos actuales sobre las relaciones afectivo-amorosas que promocionan relaciones de riesgo, de abuso y no igualitarias.

  La educación afectivo-sexual permitirá tomar conciencia de los estereotipos, evidenciar sus consecuencias y fomentar relaciones saludables de igualdad, buen trato y crecimiento personal, lo que reduce el riesgo de implicarse en relaciones de pareja violentas.
- **Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista**:
  - Concienciar al alumnado para que sea crítico con el uso de las expresiones utilizadas en su entorno habitual en las que las mujeres no están representadas o que tienen carácter negativo u ofensivo hacia ellas.
  - Visibilizar y evitar los insultos y agresiones del lenguaje, especialmente los sexistas o por orientación sexual.
- **Coeducar en igualdad desde la colaboración entre profesores y familias.**

6.4.5. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Objetivos:

- No ignorar ideas y actitudes sexistas que se pueden producir en el centro o en el aula.
- Señalar e identificar determinadas conductas "normalizadas", como señales de desigualdad entre sexos.
- Hacer un uso no sexista del lenguaje por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en las clases impartidas como en las comunicaciones del centro y en la interrelación con el alumnado.
- Propiciar experiencias de trabajo y convivencia en grupos mixtos que resulten satisfactorias para chicos y chicas.

Objetivos específicos de un programa de orientación vocacional igualitaria:

- Promover el autoconocimiento del alumnado, sus características, habilidades, puntos fuertes, debilidades, cuáles son sus metas y objetivos académicos y profesionales…
- Sensibilizar al alumnado en la decisión de su futuro académico-profesional desde la ruptura de los estereotipos sexistas.
- Posibilitar una elección académico-profesional desde la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- Ampliar el abanico de posibilidades de inserción laboral, sugiriendo a chicos y chicas que valoren propuestas que tradicionalmente han estado ligadas a un sólo sexo.
- Fomentar la participación de los chicos en el trabajo doméstico, ya que no suelen realizarlo, de forma que se ejerciten en una serie de funciones necesarias para su autonomía.
- Conocer el mercado de trabajo, y mejorar sus competencias sobre dónde y cómo buscar empleo.
- Ofrecer pautas y sensibilizar al profesorado con relación a la elección vocacional no sexista de sus alumnas y alumnos.
- Elegir materiales didácticos libres de sexismo y sin estereotipos de género.
- Elegir libros que aporten el conocimiento de las mujeres y hombres.
- Incluir entre los contenidos, el análisis crítico de los obstáculos habidos que para conseguir la igualdad a lo largo de la historia: prejuicios y estereotipos de género o ideologías no igualitarias.
- Crear una biblioteca de centro que incorpore libros sobre la historia de las mujeres, biografías y manuales de investigación sobre este tema.
- Utilizar internet como recurso para el desarrollo de contenidos. Existen muchas páginas web y blogs que difunden la historia y la contribución de las mujeres al saber.

Estos temas serán tratados en sesiones monográficas del Plan de Acción Tutorial, impartidas por los propios tutores o profesores de los alumnos, por agentes externos o por alumnos de los cursos superiores, de acuerdo con los principios de aprendizaje y servicio.

Tanto el Día Internacional de la Mujer como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer serán, por otra parte, objeto de actividades específicas en las que participará activamente todo el alumnado del centro.

6.4.6. Plan contra el acoso escolar y el ciberacoso

Prevención

Respecto a la prevención, será fundamental informar y formar al alumnado de los distintos niveles acerca de los fenómenos del acoso escolar, ciberacoso y otros formatos de maltrato entre iguales, de

manera que el alumnado sea capaz de detectar estas situaciones. Será imprescindible para ello analizar:

- Criterios que debe cumplir una situación para ser considerada situación de acoso escolar (maltrato/daño en alguno de sus formatos, desequilibrio de poder, intencionalidad /voluntariedad)
- Diferentes formatos del acoso escolar (acoso presencial, acoso físico, acoso psicológico, acoso social, ciberacoso…)
- Elementos del acoso escolar (acosador/es, víctima/as y espectadores)

Será imprescindible concienciar acerca del importante papel de los espectadores, que pueden tener un fuerte efecto reforzador o por el contrario un fuerte efecto anulador de las conductas de maltrato entre iguales.

Respecto al ciberacoso, será fundamental abordar este fenómeno tan presenta en nuestra realidad tecnológica actual, advirtiendo de los componentes que lo convierten en un suceso aún más complejo que el acoso presencial (el anonimato, la gran difusión, la huella digital, se puede dar las 24 horas del día, etcétera).

Se les informará de otros fenómenos que pueden suceder a través de las redes tales como el "grooming" o el "sexting", advirtiéndoles de que es imprescindible que cuiden su privacidad y los contenidos que difunden. En este sentido se sensibilizará al alumnado acerca de qué aspectos deben cuidar en sus redes sociales y se les formará en herramientas para protegerse en la red.

Para ello, se utilizará el espacio de tutoría para formar entorno a estos aspectos (haciendo especial hincapié en los niveles de 1º y 2º de ESO).

Detección

La detección de posibles situaciones de acoso escolar en cualquiera de sus formatos se realizará a través de distintos cauces y herramientas:

- Reuniones de tutores semanales.
- Comunicación por parte de algún alumno/a, profesor/a o familia.
- Test Sociescuela (aplicado en los niveles de 1º y 2º de la ESO): este sociograma permite identificar a determinados alumnos/as que se encuentran en una situación de riesgo de acoso escolar, aislamiento social o de mayor vulnerabilidad socioemocional, facilitando la intervención desde el Departamento de Orientación en determinados casos, siempre en coordinación con los tutores/as y Jefatura de Estudios.
- Sociogramas: se facilitará algún modelo de sociograma alternativo al anterior para poder identificar y analizar la estructura y dinámica de los grupos de los niveles de 3º y 4º de la ESO.

Intervención

Cuando se tenga conocimiento por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de una situación en la que pueda haber riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar sobre cualquier alumno/a del centro, se llevarán a cabo las medidas recogidas en el "*Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios*", publicado por la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar, perteneciente a la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

En concreto, en dicho protocolo se señala que el procedimiento a seguir es:

- Notificar al director los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos del centro educativo.

  A partir de la recepción de la notificación de un posible incidente y, en función de los hechos comunicados, el director decidirá:

- Iniciar un procedimiento disciplinario de los previstos en los artículos 46 y siguientes del Decreto 32/2019, de 9 de abril, al considerar que se trata de un hecho puntual, sin indicio alguno de acoso escolar.
- Abrir un protocolo de acoso escolar conforme al artículo 35.3 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. A la vez, se procede a la apertura inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno/a. Se procede a la comunicación al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia a través de Raíces.

6.5. Actividades complementarias

6.5.1. Colaboraciones con instituciones externas

A lo largo del curso, se coordinan distintas actuaciones con instituciones externas que complementan sin lugar a duda lo realizado en torno a la convivencia desde el propio centro educativo. Así, se realizan distintas actividades/charlas/programas, que favorecen el desarrollo de distintos aspectos más detallados a continuación. La coordinación/comunicación con dichas instituciones suele realizarse desde Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. Así, a lo largo del curso escolar contaremos con la colaboración de:

- Policía Nacional de la Comisaría Villa de Vallecas: ofrece a nuestros grupos sesiones informativas de temas que se relacionan directamente con la convivencia del Centro, como son usos y peligros de Internet, bandas juveniles y prevención de acoso escolar. La coordinación se realiza con los tutores y se ofrecen charlas participativas en las que los alumnos plantean sus dudas e inquietudes.
- Programa de Mediación en Centros (Programa de colaboración con la Asociación Barró: mediadora gitana), entre cuyos objetivos destacamos:
  - Dotar de herramientas personales y sociales a las distintas familias para afrontar de forma adecuada los conflictos y conseguir una buena escolarización de sus hijos.
  - Trabajar con los menores y sus familias la interiorización de valores y normas cívicas y de respeto así como actitudes positivas de participación.
  - Favorecer la inclusión del alumnado en el centro.
  - Creación de espacios de encuentro.
  - Prevención del absentismo.

  Enel curso actual, la mediadora gitana realiza su labor en el centro los martes y jueves en horario de 09:30 a 14:30 durante el primer trimestre del curso (septiembre 2025 – diciembre 2025) y los lunes y jueves en horario de 09:30 a 14:30 durante el resto del curso (enero 2026 – junio 2026).
- Asociación AESLEME: es una entidad dedicada a la prevención de accidentes que provocan lesiones medulares y cerebrales, la mayoría irreversibles: paraplejías, tetraplejías, traumatismos craneoencefálicos, etc. Por ello, conciencia y sensibiliza al alumnado acerca de prevención de accidentes de tráfico y ofrece educación para la salud.
- Agencia del Empleo del Ayuntamiento: ofrece un Taller en Igualdad de Género, desde donde se reflexiona con el alumnado acerca de todas las preconcepciones y creencias vinculadas a esta temática. Además, ofrecen educación socioemocional trabajando distintos factores de protección ante este fenómenos como son: el autoconcepto, la autoestima, habilidades sociales, asertividad…
- Centro Madrid Salud Villa de Vallecas: desde donde se realizan charlas dirigidas a la educación afectivo-sexual en el alumnado.

- LGTBI Madrid: institución que ofrece formación al alumnado en diversidad sexual y de género para conseguir una sociedad realmente igualitaria y plural. Pretenden sensibilizar al alumnado en la lucha contra la discriminación por motivo de diversidad afectivo-sexual e identidad sexual. Ofrecen también herramientas para afrontar situaciones de LGTBIfobia.
- Movimiento contra la intolerancia: organización que trabaja con el alumnado contenidos relativos a "prejuicios" y "preconcepciones" sensibilizando acerca de la integración e inclusión de colectivos minoritarios (refugiados, inmigrantes…). Trabajan además temas relacionados con bandas juveniles, y factores de protección ante las mismas.
- Universidades de la Comunidad de Madrid: desde las cuales se ofrece información acerca de las distintas carreras universitarias que el alumnado puede cursar en dicha universidad. También se les informa de las notas de corte para acceder a los distintos grados, formato de la PAU, características de la etapa universitaria, etcétera.

6.5.2 Patios inclusivos

El objetivo general de esta propuesta es generar un espacio dentro del centro escolar para que el alumnado pueda desarrollar actividades que favorezcan las interrelaciones entre ellos y faciliten su integración.

Como objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Ofrecer al alumnado una nueva propuesta que tenga en cuenta sus propios intereses y una fundamentación pedagógica.
- Facilitar el desarrollo personal del alumnado favoreciendo el desarrollo de competencias sociales, las relaciones interpersonales, etc.
- Fomentar una organización equilibrada del espacio, favoreciendo la interacción entre chicos y chicas de diferentes edades y niveles.
- Promocionar una convivencia pacífica, minimizando los riesgos y conflictos que surgen en los recreos.
- Prevenir, detectar y eliminar cualquier actitud de discriminación, burla o rechazo.
- Favorecer que todos los alumnos/as comprendan a los compañeros/as con necesidades educativas especiales y que aprendan a comunicarse y relacionarse con ellos/as de manera espontánea.
- Otorgar a los niños y niñas con NEE mayor autonomía en la hora del recreo.
- Favorecer el sentimiento de pertenencia a un grupo de iguales.
- Generar amistades.

A través de este programa se proponen una serie de talleres o actividades llevadas a cabo de lunes a jueves y dinamizadas por profesorado voluntario. Algunos de los talleres propuestos son juegos de mesa, taller de movimiento, juegos de patio y manualidades. La temática de los talleres está abierta a cambios en función de los intereses y las propuestas del alumnado.

6.5.3. ENLAZ@2

El programa Enlazados tiene la finalidad de ofrecer a alumnado de 1° y 2° ESO en situación de vulnerabilidad socioemocional y con dificultades de adaptación social, un acompañamiento por parte de alumnos más mayores a través de un sistema de tutorización entre iguales y de actividades realizadas en los patios. La actividad se realiza en los recreos de los miércoles.

La acogida de alumnado que se incorpore nuevo a lo largo del curso, la realizarán los alumnos del programa, que se encargarán de mostrarle el instituto, explicarles normas básicas de funcionamiento, y ofrecer apoyo y soporte para facilitar su adaptación al centro.

6.5.4. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares en el centro se establecen como un espacio para participar, crear, convivir y compartir vivencias con otros miembros de la comunidad escolar y a su vez relacionarse con otros estamentos y el entorno social que nos rodea, por lo que adquieren especial relevancia como herramienta para la mejora de la convivencia en el centro.

Los objetivos que con ellas se pretenden son básicamente los siguientes:

- Favorecer una Educación Integral de los alumnos/as a través de una oferta variada amplia y multidisciplinar de actividades artísticas, culturales, deportivas y sociales.
- Promover y asegurar cauces de participación donde intervengan alumnos, profesores, padres y personal docente.
- Establecer y garantizar los derechos de igualdad de oportunidades en la participación del alumnado sin distinción de sexo, edad, o condiciones culturales y económicas, religiosas o políticas.
- Educar, formar e instruir a través de la tolerancia, la paz, la convivencia y la responsabilidad individual y colectiva.
- Potenciar la interacción social de los alumnos de la comunidad socioeconómica donde se encuentra enraizada.
- Incentivar las temáticas y núcleos de actuación a través de tratamientos y enfoques interdisciplinares, sobre la diversidad, el medio ambiente, sexo, las comunidades, locales, regionales, nacionales e internacionales, los idiomas, la informática, actividades físico-deportivas, las artes y la cultura, las ciencias, etc.
- Crear hábitos educativos-formativos-recreativos, así como de salud e higiene, tanto física como mentalmente entre el alumnado, actuando las Actividades Complementarias y Extraescolares como profilaxis contra la drogodependencia y delincuencia juvenil.
- Promover actividades con un carácter lúdico recreativo, en un clima alegre y entusiasta, creando lugares de juego y de trabajo en absoluta libertad, elección y participación de los alumnos para la formación de su carácter, en adquisición de valores sociales-culturales, deportivos y cubriendo el tiempo libre de ocio.
- Desarrollar habilidades y destrezas de tipo físico deportivo, artístico-cultural, intelectuales, y de relaciones sociales.

Teniendo como base estas consideraciones se ofrecen una serie de actividades que van desde las que se llevan a cabo por parte de jefatura de estudios y el departamento de orientación en colaboración con otras entidades y dentro del plan de acción tutorial, hasta otras desarrolladas desde los distintos departamentos didácticos encaminadas a complementar, profundizar y ampliar el currículo.

Las actividades complementarias y extraescolares desarrolladas durante el curso 2025-2026 vienen recogidas en la Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

6.6. Difusión, seguimiento y evaluación del plan

Difusión

El Plan de Convivencia, tal como se recoge en la normativa, ha de ser informado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, antes de su aprobación, lo que implica su conocimiento por parte de los representantes de los distintos sectores que integran la comunidad educativa.

No obstante, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones específicas de cara a un conocimiento más detallado por parte de la misma:

- Las normas de convivencia, serán conocidas por el alumnado en sus respectivos grupos, además serán el fundamento de las normas de convivencia en el aula.

- Esas normas, así como los derechos y deberes del alumnado, serán objeto de trabajo en el Plan de Acción Tutorial.
- En las reuniones de tutoría con los padres y madres del alumnado, se hará referencia a los aspectos que se determinen más importantes del mismo.
- El Plan de Convivencia se colgará en la página web del centro, como documento independiente, facilitando así el acceso al mismo de toda la comunidad educativa.

Seguimiento

A lo largo del curso se emplearán los distintos cauces de coordinación para ir realizando el seguimiento de las distintas actuaciones planteadas:

- Reuniones semanales de tutores.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia.
- CCP.
- Claustro.
- Consejo Escolar.

Evaluación

Al finalizar el curso escolar se elaborará una Memoria del Plan de Convivencia, cuya elaboración corresponde al equipo directivo y a la comisión de convivencia, que será presentada al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para informarla.

Tanto en el seguimiento como en la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- Grado de participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en las actividades planteadas.
- Grado de interés mostrado por el alumnado en las actividades dirigidas al mismo.
- Grado de ajuste de los contenidos planteados a la edad, intereses y motivaciones del alumnado.
- Grado de conflictividad tanto en el grupo-clase, como en el centro (espacios no reglados).
- Número de partes, sanciones y expulsiones realizadas.
- Número de casos de acoso escolar/ciberacoso detectados.
- Número de mediaciones escolares realizadas.

7.- PLAN INCLUYO

La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarlos hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa Secundaria, y de la Secundaria hacia el Bachillerato o los CFGM. El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias. Una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere contemplar distintos escenarios de aprendizaje, tales como adaptaciones del currículo, la aplicación de metodologías didácticas abiertas y participativas que incorporen el diseño y la utilización de materiales diversos, una organización de espacios que permita diferentes agrupamientos del alumnado, modalidades de

escolarización más ajustadas a las necesidades individuales y a la condición del alumno y flexibilización de tiempos escolares o de duración de las enseñanzas, en el marco de actuaciones coordinadas entre los distintos profesionales que desempeñen su labor en un centro educativo.

Este Plan estratégico se plantea como un instrumento contra la discriminación y para la promoción de los derechos y el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad. Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

7.1. Objetivos del Plan IncluYo

Objetivos generales

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Secundaria y Bachillerato.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA con dificultades en los procesos comunicativos y sociales, y el alumnado TEL con dificultades en la socialización y la función social del lenguaje. Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.
- Realizar un seguimiento especial, por parte de las tutoras de las alumnas repetidoras o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Detectar y dar respuesta a cualquier situación que altere la convivencia, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad por circunstancias emocionales y/o sociales, los nuevos retos derivados del uso de redes sociales, o la respuesta educativa a situaciones de acoso entre iguales.
- Fomentar la participación de los padres y madres o tutoras, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

7.2. Principios generales

Según el artículo 2 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporciona un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

7.3. Análisis de la diversidad del alumnado y detección de posibles barreras para el aprendizaje y participación

El IES Santa Eugenia, se encuentra ubicado en el barrio residencial periférico del mismo nombre. Los alumnos que acuden a nuestro centro pertenecen a familias de clase media, aunque en los últimos años, debido a que existen viviendas con alquiler de bajo coste, la cercanía de la UVA de Vallecas y el alumnado procedente de la Cañada Real Galiana (sector 6), se ha visto incrementado el

número de alumnos inmigrantes con un poder adquisitivo más bajo. El nivel cultural de los padres de los alumnos es medio, medio-bajo. Además de las diferencias individuales propias de cada alumno, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

- Alumnado con trastorno del espectro autista.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con Trastorno Específico del Lenguaje.
- Alumnado con necesidad de Compensación Educativa.
- Alumnado con necesidades de Diversificación Curricular - Alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje.
- Alumnado con conductas de riesgo, sintomatología emocional recurrente, o riesgo de conductas auto-lesivas y auto-líticas.

7.4. Determinación de necesidades educativas

Según el artículo 6 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas. Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar. La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en los centros concertados, a la orientadora educativa. Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo. Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno. Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica sino que resulten de otros procesos (informe externo), los

centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados. A todo esto hay que añadir la detección de dificultades sociales o personales.

En este sentido, y tal y como vienen descritas en el Plan de Convivencia de Centro, se definen las siguientes acciones:

- Detección de dificultades de integración social y prevención del acoso. A través de la herramienta "Sociescuela" implementada en todos los cursos.
- Detección de dificultades emocionales. A través de las tutorías, el intercambio de información entre los profesores, y el seguimiento personalizado de los alumnos.

7.5. Medidas educativas

La atención a las diferencias individuales es uno de los principios educativos de nuestro sistema educativo. Las medidas de atención a la diversidad tratan de responder y concretar ese principio, en la acción educativa diaria. La atención a la diferencia individual se concreta en tres tipos de medidas:

1. Medidas ordinarias.
2. Medidas de apoyo y refuerzo educativo.
3. Medidas extraordinarias.

7.5.1. Medidas ordinarias

Son todas aquellas que no implican una modificación significativa de los elementos prescriptivos del currículo. Por tanto, no modifican significativamente los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación o las competencias. Requisitos para adoptar estas medidas Se consideran medidas ordinarias de atención a la diversidad porque pueden afectar a todo el alumnado. Este tipo de medidas, además, no requieren ninguna otra actuación excepcional. Es decir, no precisan realizar una evaluación psicopedagógica previa. Normalmente, estas medidas ordinarias de atención a la diversidad van dirigidas a adecuar el currículo y la organización a las necesidades y peculiaridades generales del alumnado que se escolariza. Las medidas ordinarias son las siguientes:

- Adecuación de la programación de las enseñanzas que imparte y planificaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulso de distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.
- Medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.
- Utilizar diferentes instrumentos de evaluación y no solo los exámenes escritos.
- Disponer de un boletín de notas comunicativo y funcional para las familias, así como las plataformas institucionales de mensajería.
- Favorecer metodologías de trabajo cooperativo entre los alumnos, de ayuda entre iguales y de aprendizaje significativo.
- Establecer criterios objetivos para la toma de decisiones respecto a la promoción o no de curso.
- Trabajar una adecuada orientación académica y profesional que permita elecciones que se correspondan y se ajusten a los intereses, necesidades y capacidades de los alumnos. En este sentido, el PAT recoge un programa de actuaciones entre el segundo y el tercer trimestre. También se ha difundido en la web el programa Orienta. La orientadora del centro trabaja con presentaciones que ayudan en las elecciones de nuestros alumnos.
- La apertura de protocolos específicos de trabajo (absentismo, autolisis, acoso, necesidades de seguimiento por causas emocionales…) lleva consigo la detección y seguimiento de otros alumnos susceptibles de ser atendidos dentro del marco del Plan IncluYo.

7.5.2. Medidas de apoyo y refuerzo educativo

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados. Los alumnos a los que va dirigido el refuerzo serán aquellos que respondan a los siguientes perfiles:

- Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con un ritmo de aprendizaje diferente al grupo en el que se encuentra.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, disgrafía, disortografía,), tengan o no que promocionar una curso más en la etapa.
- Organización: La organización dependerá de la etapa en la que se realiza el apoyo:
- Tiene que haber una coordinación con el tutor por parte del profesor de apoyo.
- El apoyo será desarrollado por un solo profesor por grupo, siempre que sea posible, o el menor número de profesores.
- El profesorado de apoyo será, preferentemente, del mismo ciclo.
- Se han revisado estos apoyos siempre que ha sido necesario. Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular, han sido acordadas y registradas por el equipo docente, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervienen en el proceso educativo.

7.5.3. Medidas extraordinarias

Es el último nivel de medidas de atención a la diversidad y vienen a sumarse a las medidas ordinarias y de carácter general y a las medidas de apoyo y refuerzo educativo. En el ámbito educativo, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se refieren a estrategias, programas y recursos adicionales que se implementan para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales o aquellos que enfrentan desafíos particulares en su aprendizaje debido a factores como discapacidad, diferencias culturales o de idioma, entre otros. Por tanto, la diferencia está en que, mientras las anteriores medidas de atención a la diversidad tenían un carácter general y podían dirigirse a dificultades más generales de los alumnos, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad responden a dificultades individuales de un solo tipo de alumnado: los ACNEAE.

Destinatarios: en la práctica la mayor parte de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad, están dirigidas a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, que precisan una respuesta diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- Por sus condiciones personales o por su historia personal. Estos destinatarios pueden ser objeto de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: en primer lugar, al alumno se le debe haber realizado una evaluación psicopedagógica por parte de los responsables de la orientación educativa. En el informe posterior a la evaluación psicopedagógica, debe quedar claramente reflejado la necesidad de adoptar alguna de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, además de la evaluación psicopedagógica, es

necesario que se emita un Dictamen de Escolarización. Esto es especialmente necesario cuando las medidas extraordinarias de atención a la diversidad impliquen adaptación curricular significativa y/o cambio en la modalidad de escolarización. El Dictamen de Escolarización es requisito, además, para que el alumno pueda beneficiarse de algunos recursos especializados, como el PT, Técnico Educativo entre otros. Medidas: la modificación significativa del currículo: por tanto, añadir y/o suprimir algunos de los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, criterios de evaluación, contenidos, competencias…) Es decir, una adaptación curricular significativa para las necesidades concretas de un alumno. Cambios esenciales en el ámbito organizativo. Modificaciones en los elementos de acceso al currículo, esto es, aquellas que facilitan y permiten al alumno acceder al currículo ordinario, por ejemplo, el aprendizaje y uso de un sistema alternativo de comunicación, el uso de equipos electrónicos o informáticos específicos, la adaptación de mobiliario o material, la supresión de barreras arquitectónicas, etc. La dotación de recursos personales educativos de carácter extraordinario. En el caso del alumnado con altas capacidades, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad pueden ser la flexibilización curricular y el enriquecimiento.

7.5.4. Criterios de organización e implementación de las medidas ordinarias

- Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.
- Si el equipo docente lo viera necesario, pediría al departamento de orientación que observara al alumno y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa. ➢ En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.
- En el caso de existir un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con el anexo pertinente de medidas aplicables a la evaluación recogida en las instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, del 12 de diciembre de 2014.
- En las juntas de evaluación se ha revisado la idoneidad y funcionamiento de todas estas medidas.

7.6. Respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Medidas específicas: organizativas, curriculares y metodológicas

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención.
- Trastorno de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar. Los padres o representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de

sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, contenidas en la evaluación psicopedagógica pertinente.

Objetivos generales de las medidas específicas

- Desarrollar en los alumnos las habilidades sociales básicas para una buena integración social y escolar.
- Proporcionar a los alumnos experiencias positivas de aprendizaje que les lleven a aumentar su autoestima.
- Desarrollar actividades para fomentar la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto al medio ambiente, la paz y la no violencia.
- Adoptar una metodología activa que utilice las nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de la creatividad y la expresión.
- Atender a la diversidad, dotando a nuestros/as alumnos de una formación acorde con sus características y necesidades, teniendo presentes a las minorías culturales existentes en el Centro, a fin de compensar las desigualdades.
- Desarrollar, incorporándose al currículum, temas básicos y destrezas necesarias para una buena adaptación a la sociedad actual.
- Favorecer la adquisición de hábitos de trabajo y la aceptación de normas necesarias para la integración de los alumnos en la vida escolar.
- Normalizar la asistencia a clase y conseguir la integración de todos los alumnos y alumnas en la Comunidad Escolar.
- Fomentar la educación en valores que desarrolle el respeto, la tolerancia, la participación, la libertad, la solidaridad, la integración y la igualdad de sexos.
- Desarrollar actitudes de respeto, conocimiento y comunicación entre los diferentes miembros de la Comunidad Escolar.
- Mejorar las relaciones en el interior de los grupos de alumnos.
- Profundizar en el conocimiento de las culturas.
- Mejorar la comprensión y expresión oral y escrita, la competencia en las técnicas instrumentales.
- Fomentar la valoración del esfuerzo personal y colectivo, el estudio y el trabajo como medios para conocer y transformar la realidad y superar las dificultades.
- Proporcionar a los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidad de compensación educativa, las adaptaciones curriculares necesarias para que les permitan alcanzar las competencias expresadas en los objetivos generales de etapa, a través del establecimiento de estrategias de actuación y planificación docente que incorporen modificaciones al currículo.

7.6.1. Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Medidas específicas de atención educativa:

- Adaptaciones curriculares. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominan adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de cada una de las etapas. Para la realización de las ACI se partirá de la

programación de aula. La realización de este documento se hará por parte del tutor con la colaboración de los especialistas de PT/AL y otros profesores que atienden al alumno. Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre. Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, según conste en el dictamen de escolarización.

- Flexibilización de las enseñanzas. En Educación Secundaria (siempre que no hayan cumplido los 19 años), se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

7.6.2. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

Determinación de necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales El Departamento de Orientación determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Medidas específicas de atención educativa

a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Los profesores implicados se coordinarán mensualmente para hacer un seguimiento de ese plan.

b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con la orientadora para hacer un seguimiento. Los centros educativos propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa. Se informará al profesorado sobre la existencia del EOEP específico de altas capacidades. Además se recurrirá a él en caso necesario desde el centro educativo. En su web existe una batería importante de recursos para la atención educativa de este alumnado: https://www.educa2.madrid.org/web/equipo-especifico-altas-capacidades

7.6.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español

Determinación de necesidades educativas asociadas a integración tardía. El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Secundaria. La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como

consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le corresponde por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial. Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

Medidas específicas de atención educativa:

a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

b) Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

7.6.4. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a D.E.A., T.D.A.H. o dificultades en el lenguaje

Detección de dificultades de aprendizaje:

- Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.
- Si el equipo docente lo viera necesario, pediría al departamento de orientación que observara al alumno y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.
- En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.
- En el caso de existir un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con el anexo pertinente de medidas aplicables a la evaluación recogida en las instrucciones conjuntas de la dirección general de la Dirección General de Educación Secundaria, formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, del 12 de diciembre de 2014 I. En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas. Determinación de necesidades educativas asociadas a D.E.A, T.D.A.H o dificultades en el lenguaje Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje derivadas de:
- Dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
- Un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.
- Dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático. La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su

correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes. Medidas específicas de atención educativa Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma. El claustro, en coordinación con el Departamento de Orientación, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia. En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo, o se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, o alteración grave del comportamiento diagnosticada por un psiquiatra y constatada en contexto escolar, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo.

7.6.5. Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje y participación derivados, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado. Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico. La actuación del profesorado de Educación Compensatoria, junto con los tutores, se desarrollará con grupos flexibles. Todo el trabajo se centrará en las áreas instrumentales y en el mismo horario y la misma área que trabaja el grupo clase.

El trabajo se desarrollará principalmente fuera del aula. Las actividades que se realizarán en los apoyos en este ciclo se concretan en:

- Se trabajan las técnicas de lectura y escritura, así como la comprensión oral y escrita.
- En el área de matemáticas la actividad se centrará en el desarrollo del razonamiento lógico matemático, así como su aplicación en aspectos de la vida cotidiana.
- El trabajo se realiza tanto de forma individualizada como en pequeños grupos, y de forma casi sistemática fuera del aula.
- La respuesta educativa de estos alumnos se organizará en torno a ACI. En el caso de alumnos que llegan sin conocer la lengua, actuaciones a desarrollar:
  a) Aplicar el Plan de Acogida del Centro.
  b) Favorecer la inmersión lingüística.
  c) Recurrir a las aulas de enlace en caso en el que con las medidas anteriores las dificultades sean muy grandes. La evaluación será continua y se informará trimestralmente a los padres al igual que el resto de los alumnos, las decisiones de promoción se tomarán entre el profesor de compensatoria, el tutor y los profesores de las diferentes áreas.

7.6.6. Atención educativa al alumnado del programa de diversificación

Pueden incorporarse al Programa de Diversificación Educativa los alumnos procedentes de 2º, 3º ESO o repetidores en 4º, una vez que lo estime la junta de evaluación y sea firmado y autorizado por las familias. Se trabaja por ámbitos y los grupos son más pequeños, nunca superiores a 15 alumnos. Deben presentar preferentemente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de

estudio o esfuerzo. Son alumnos que se esfuerzan pero que tienen dificultades académicas en los programas ordinarios. Las intervenciones vienen establecidas por las decisiones de los equipos docentes, así como las propias que caracterizan cada programa, puesto que las materias se trabajan por ámbitos y la labor tutorial adquiere un peso mayor. El trabajo en grupo pequeño mejora, sustancialmente, el seguimiento y la atención.

7.6.7. Atención educativa al alumnado con problemas graves de comportamiento

Se considera en esta categoría a los alumnos que no respetan las normas de convivencia y disciplina en la vida diaria del Centro. Casos individuales y pequeños grupos que de manera reiterada y/o grave, quebrantan dichas normas. En estos casos, el equipo de convivencia, junto con Orientación, trabajan en colaboración con los educadores sociales y otras instituciones específicas para dar respuesta a estas situaciones. De todos ellos, se ha hecho seguimiento. En este grupo, incluimos a los alumnos cuyo comportamiento, debido a la causa que sea, es susceptible de seguimiento, a fin de que esta circunstancia (familiar, personal o de contexto) no perjudique el ámbito académico.

7.7. Recursos personales. Funciones

En este apartado se recoge cada uno de los perfiles profesionales que intervienen en el apoyo educativo, así como su ámbito de actuación, los destinatarios del mismo, y una descripción de sus funciones con respecto a las características de cada situación, con el centro, los profesores/tutores, los alumnos, las familias y con otros servicios externos a la institución escolar.

7.7.1. Profesorado de educación compensatoria

Definición: el profesor de educación compensatoria es el profesional responsable junto con el profesor- tutor y el resto de profesores que atienden al alumno, de las actuaciones dirigidas a conseguir los objetivos generales de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Destinatarios: se consideran alumnos con necesidades de compensación educativa los siguientes: pertenecen a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa con desfase curricular (2 o más cursos).

- Colectivos socialmente desfavorecidos, con desfase escolar de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y en el que está escolarizado.
- Necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al Sistema Educativo, escolarización irregular, absentismo total o parcial.
- Alumnos inmigrantes o refugiados con desconocimiento del idioma que les dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actuaciones:

- Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del PEC, Plan de Compensación Educativa (PCE) en el ámbito de la atención a la diversidad social y cultural.
- Colaborar en el diseño y en la ejecución de modelos organizativos flexibles adaptándolos a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro.
- Proponer actuaciones dirigidas al control y seguimiento del absentismo y relación con las familias.
- Establecer la coordinación familia-centro a través de programas socioeducativos de educación no formal (escuela de alfabetización).
- Apoyar en el mantenimiento de la identidad cultural.
- Favorecer la implantación de modelos educativos que faciliten la integración de minorías étnicas y/o culturales.

- Definir criterios de promoción y evaluación de minorías, así como estrategias para su evaluación.
- Orientar en la realización de talleres de lenguaje con el objetivo de adquirir el idioma vehicular de los aprendizajes.
- Ajustar la propuesta curricular del centro a las características culturales del alumnado de compensatoria.
- Favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado a través de actividades de acogida y habilidades sociales desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial.

Con el alumno.

- Facilitar la adquisición del idioma en el que se realiza el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Apoyar la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Participar junto con el tutor en la evaluación de los problemas de aprendizaje y del idioma derivados de las condiciones en las que se encuentran los alumnos de educación compensatoria. Se podrá contar para ello con la colaboración del equipo si se considera necesario.
- Elaborar materiales adaptados a las características de los alumnos.
- Reforzar la identidad cultural de su país o grupo de procedencia.
- Detectar / prevenir problemas derivados de la desventaja social.
- Incorporar en los aprendizajes las normas y hábitos sociales que faciliten la integración.

Con el tutor y otros profesionales:

- Determinar las necesidades a través de la evaluación inicial realizada por el tutor.
- Asesorar en estrategias metodológicas y materiales a los tutores de estos alumnos.
- Planificar reuniones de coordinación con tutores, profesores especialistas y EOEP que intervienen en el apoyo y educación de estos alumnos.
- Elaborar y proporcionar a los tutores materiales didácticos adaptados a las necesidades de los alumnos.
- Promover y gestionar actividades de formación para los profesores de los centros que escolarizan alumnos del programa de compensatoria.
- Coordinar con el tutor la metodología y estrategias de aprendizaje del idioma, así como la programación de hábitos y normas que repercutan en la integración de los alumnos de idiomas distintos al vehicular de sus aprendizajes.
- Organización de grupos y horarios.
- Orientar sobre recursos y servicios que faciliten y completen la actuación educativa.
- Recoger información sobre problemas y/o necesidades planteadas por los alumnos.
- Facilitar pautas de actuación y orientación.
- Mantener informadas a las familias sobre el proceso de desarrollo y evolución de los alumnos.
- Canalizar a los padres a aquellos servicios, complementarios a la escuela, que den respuesta a necesidades derivadas de sus condiciones de desventaja social o desconocimiento de la infraestructura del país.

Se podrá contar para ello con la colaboración de la PSC y del EOEP.

7.7.2. Profesorado de Pedagogía Terapéutica

Definición: el profesor de educación especial, especialista en Pedagogía Terapéutica, es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que están integrados en aulas ordinarias. Garantiza una respuesta educativa ajustada a alumnos que, por sus circunstancias especiales requieren de una respuesta educativa extraordinaria para favorecer el desarrollo de sus capacidades. Este profesional especializado forma parte de la plantilla del centro pero no tiene asignado un grupo o clase fija de alumnos.

Ámbito de actuación: el apoyo directo al alumno, generalmente a tiempo parcial, en el contexto del aula de apoyo. Se justifica su presencia allí, por el uso específico de técnicas especiales y adecuadas a las necesidades del alumno y por la adaptación de la enseñanza al ritmo de éste. El profesor centra su intervención en aquellas áreas en las que el alumno tiene más dificultades. Otra forma de realizar el apoyo directo al alumno es en el aula ordinaria, como otra modalidad de intervención que favorece la actuación del profesor de apoyo dentro del aula. Su campo de actuación abarca cinco ámbitos: con el Profesor tutor, con los alumnos, con el ciclo y el claustro, con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y con los padres.

Destinatarios: son objeto de apoyo de pedagogía terapéutica los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje mayores que el resto de sus compañeros, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, de forma que requiere, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en varias áreas de ese currículo. Esto implica no solamente que el alumno presenta mayores dificultades que el resto de sus compañeros, sino que además el profesorado, individual y colectivamente, ha agotado los recursos "ordinarios" existentes a su alcance para responder a sus necesidades, y lo que precisa entonces es una respuesta educativa especial, que se separa sustancialmente de la ofertada al resto de sus compañeros.

Actuaciones del profesor de pedagogía terapéutica con relación al tutor:

- Colaborar junto con el tutor y el EOEP / EAT en identificar las necesidades educativas especiales (N.E.E) de un alumno.
- Realizar junto con el profesor del área, el tutor, el profesor de audición y lenguaje y E.O.E.P. las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Asesorar en la utilización y elaboración de materiales didácticos que revistan cierta especificidad técnica, en función de la problemática planteada por el alumnado.
- Orientar en adaptaciones metodológicas y organizativas en el aula.
- Diseñar criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) junto con el tutor.
- Coordinar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientar en las características específicas que manifiestan los alumnos con necesidades educativas especiales.

Con el alumno dentro del aula:

- Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula.
- Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: Grupos Cooperativos o dinámicas intragrupo de carácter interactivo. Generalización de los aprendizajes iniciados en el aula de apoyo fuera del aula
- Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo:
    - Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos (cálculo, lectoescritura).
    - Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento.

- Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular.
- Adaptar materiales didácticos.
- Realizar adaptaciones de los libros de texto para una mejor comprensión de sus contenidos.
- Hacer un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y reajustar la respuesta educativa.

Con el centro:

- Colaborar en la elaboración de los documentos del Centro (PEC, Plan IncluYo, Plan de Convivencia) definiendo las características del alumno con necesidades educativas especiales.
- Apoyar en el ajuste de la definición de la Propuesta Curricular del centro:
    - Definiendo y modificando contenidos y objetivos. Diseñando estrategias metodológicas.
    - Creando aula de recursos.
    - Orientando al profesorado en las características diferenciales de los ACNEE y teniendo éstas en cuenta en la definición de los distintos elementos de la propuesta curricular.
    - Elaborando instrumentos para la detección de las necesidades educativas.
    - Definiendo los criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como de estrategias para la evaluación de éstos.
    - Planificando reuniones de coordinación con tutores, otros especialistas y Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
    - Definiendo criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.
    - Organizando y concretando modalidades de intervención dentro y fuera del aula.

Con las familias:

- Facilitar pautas de actuación y orientaciones de programas específicos a los padres.
- Reforzar la generalización de lo aprendido, a través de actividades realizadas en casa.
- Orientar en recursos y servicios que faciliten o completen la actuación educativa
- Recoger información sobre el problema o necesidad planteada por el alumno.
- Orientar en el proceso afectivo-social y comunicativo del alumno.
- Favorecer las actitudes de comprensión y ayuda hacia la problemática planteada por sus hijos.
- Orientar a las familias sobre pautas de actuación educativas que favorezcan el desarrollo del alumno teniendo en cuenta sus dificultades, ayudándoles a discriminar entre las dificultades asociadas a la discapacidad del alumno y las que no lo son.

7.7.3. Profesor-Tutor

Definición: es quien debe guiar a los alumnos no sólo en su escolaridad y en sus aprendizajes, sino también en el desarrollo de su personalidad y en la configuración de un itinerario de vida. Es por tanto un mediador que dinamiza el conjunto de variables (personales y contextuales) en orden a que el alumno alcance las metas propuestas en y por la institución escolar.

Destinatarios: desde un planteamiento educativo integral y personalizado la función tutorial se integra dentro de la función docente como elemento inherente a la misma. El ámbito de actuación queda definido en los límites del aula ordinaria, donde se atiende al proceso de enseñanza/aprendizaje promoviendo una atención diversificada y ajustada a las diferencias planteadas por el alumnado que lo integra, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

Actuaciones del profesor-tutor:

Con los alumnos:

- Favorecer la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en la actividad escolar.
- Detectar las dificultades y las necesidades especiales de los alumnos para articular las respuestas educativas adecuadas.
- Guiar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos, sus problemas e inquietudes y favorecer la autoestima.
- Diseñar los criterios de evaluación, las actividades y estrategias evaluadoras.
- Impulsar las actitudes personales que favorecen la implicación en los aprendizajes
- Estimular los distintos procesos de desarrollo por los que pasa el alumno a lo largo de su escolarización.
- Diversificar las prácticas educativas en función de las diferencias manifestadas por el alumnado.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos, asesorando sobre la promoción de un ciclo a otro de los alumnos, tomando en consideración la opinión de los padres y demás perfiles o profesionales implicados.
- Participar en el proceso de orientación y asesoramiento a los alumnos sobre posibilidades educativas conjuntamente o coordinadamente con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
- Colaborar con el E.O.E.P/ E.A.T. en el proceso de evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo precisen.

Con los profesores:

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- Elaborar las programaciones del curso. Seleccionar y organizar los contenidos de cada unidad didáctica.
- Desempeñar la función tutorial e intervenir en el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).
- Realizar la evaluación inicial de la competencia curricular de los alumnos al iniciar el ciclo.
- Elaborar materiales que favorezcan el proceso de enseñanza / aprendizaje dentro del aula.
- Participar con el resto de los tutores en la organización de los grupos de clase.
- Investigar en la práctica educativa para conocer y analizar la realidad de los procesos en los que se hallan inmersos.

Con las familias:

- Establecer relaciones fluidas para potenciar la cooperación entre tutores y padres.
- Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje y actividades de apoyo organizadas por el centro.
- Orientar a los padres en estrategias y actuaciones que favorezcan el proceso de crecimiento y educación de sus hijos.
- Establecer canales de comunicación con carácter grupal e individual para informarles sobre la organización y funcionamiento del centro y evolución del alumno.
- Mantener informados a los padres de todas aquellas actividades realizadas por el centro y, en particular, aquellas dirigidas a favorecer el proceso educativo de sus hijos.

7.8. Evaluación del Plan IncluYo

El fin del seguimiento y evaluación del Plan IncluYo ha sido la de valorar la adecuación del mismo al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso.

El seguimiento del plan se ha realizado:

- A lo largo del curso en las reuniones de los equipos docentes, reuniones de ciclo, reuniones con la Jefatura de Estudios, en las que asistirán los profesores de Compensatoria, P.T., y el Equipo de Orientación.
- Mensualmente en las reuniones de Jefatura de Estudios con el Equipo de Atención a la Diversidad y la orientadora para hacer seguimiento del alumnado.
- Se ha valorado la idoneidad del Plan por parte del Equipo de Atención a la Diversidad y el Equipo de Orientación, presentándose posteriormente a la CCP con las aportaciones recogidas. Todo ello reflejado en la Memoria final de curso.

Se han tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Organización de los recursos.
- Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas. Valoración de los resultados.

Con respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

8.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.1. Justificación

La acción tutorial comporta el acompañamiento y seguimiento del proceso educativo y de aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas, con la intención de que la propuesta educativa se ajuste a las necesidades individuales. La finalidad de la acción tutorial es, por tanto, atender a la diversidad de intereses, capacidades, situaciones personales, motivaciones, necesidades…, impulsar el desarrollo de las competencias clave y mejorar la convivencia, siguiendo las directrices del PEC y del Plan de Convivencia-Normas de Convivencia.

*La **Orden 3011/2011, de 28 de julio**, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se **regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria** en los centros docentes de la Comunidad de Madrid* establece en su Artículo 2 que:

- "*La tutoría de los alumnos forma parte de la función docente y que es responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo y llevar a cabo la orientación académica y personal de estos, con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. El jefe de estudios coordinará la acción tutorial, tanto individual como de grupo".*

En su Artículo 3 recoge que:

- "*El profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendado (…). El jefe de estudios organizará los horarios de tal forma que cada alumno pueda, al menos, una vez al trimestre, ser atendido personalmente por su profesor tutor*".

La ***Orden 1712/2023, de 19 de mayo****, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,* ***por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria*** en el capítulo II, artículo 4, referido a Tutoría y Orientación, establece que:

> *1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial que formará parte de la programación general anual.*
>
> *2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto académicas como profesionales.*
>
> *3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos a un profesor tutor de entre el profesorado que le imparta clase, preferentemente de entre aquellos que impartan más horas de docencia en el mismo e impartan clase al grupo de referencia completo.*
>
> *4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.*
>
> *5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de la orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.*
>
> *6. Los alumnos tendrán un período lectivo semanal con el profesor tutor que, en todo caso, se dedicará al desarrollo de la acción tutorial.*
>
> *7. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.*
>
> *8. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador en los términos y condiciones recogidos en el artículo 31.*

En la misma línea, la ***Orden 2067/2023, de 11 de junio****, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,* ***por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato*** establece en el capítulo II:

> *1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial, que formará parte de la programación general anual.*
>
> *2. Los planes de acción tutorial incluirán las medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas del Bachillerato responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas, como profesionales.*
>
> *3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos, a un profesor*

tutor de entre el profesorado que le imparta clase, preferentemente de entre aquellos que impartan clase al grupo de referencia completo.

4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.

5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de la orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.

6. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales competentes en la materia, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.

Por otro lado, la **Ley de Identidad de Género y la Ley contra la LGTBIfobia -aprobadas en la Asamblea de Madrid-** se van a plasmar y desarrollar en el PAT (tutoría individual y colectiva), además de las aportaciones que se hagan en otras materias y acciones docentes, mediante actividades encaminadas a promover la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual y la prevención de la violencia de género y de las actitudes de discriminación o acoso a las personas LGTBI.

Tal como establecen las **Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre comienzo del curso escolar 2025-2026 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid**, **"***los tutores de ESO y Bachillerato tienen una hora dedicada a la convivencia*".

El Plan de Acción Tutorial es el documento institucional en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de la acción tutorial. En él se incluyen las líneas generales de actuación que los tutores/as desarrollan con las respectivas Juntas de Profesores, con el alumnado y con las familias, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación.

8.2. Características del Plan de Acción Tutorial

La acción tutorial ha de regirse por las siguientes características:

1. *Generalizada.* Dirigida a todos y cada uno de los alumnos. La acción tutorial incide en el equipo docente, en el alumnado, las familias y, en general, en toda la Comunidad Educativa, con el fin último de ayudar y orientar a los alumnos en todos los aspectos del desarrollo y en su doble dimensión individual y social. En el ámbito del apoyo, la generalización se entiende ligada al derecho, al éxito escolar y a la compensación de las desigualdades de origen, aportando recursos personales y de acceso al currículum para todos aquellos alumnos que lo precisen, especialmente los más desfavorecidos.
2. *Continuada.* La acción tutorial ha de entenderse como un proceso continuado que se inicia cuando el alumno y la alumna comienzan su escolaridad y finaliza al terminar la misma.
3. *Personalizada*. Este carácter personalizado al que se hace referencia implica, a su vez, dos elementos:
    a. Individualización: se educa y, por tanto, se orienta a personas concretas, y no a colectivos genéricos.
    b. Integración: se educa a la persona completa, integrando los distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas; y se la educa en un contexto tratando de facilitar el desarrollo de la persona en el grupo social de referencia: grupos de iguales, escuela, familia y entorno próximo.

4. *Preventiva:* el carácter preventivo de la educación, en general, impregna también al proceso de orientación y de acción tutorial, anticipándose a las dificultades y situaciones de déficit que puedan frenar el alcance de los objetivos encaminados a desarrollar las posibilidades máximas de cada alumno.
5. *Favorecedora de la autonomía*. Persigue el crecimiento y desarrollo integral de la persona, educándole en su autoorientación, desde las primeras etapas de su proceso educativo.
6. *Cooperativa*. Se trata de una responsabilidad compartida en la que se compromete todo el equipo docente que trabaja con un grupo de alumnos, coordinada por el Tutor y apoyada por el Departamento de Orientación del centro y/o los Servicios de Orientación y Apoyo del sector.
7. *Integrada en la función docente.* Se trata de potenciar la integración de la acción tutorial en el currículo, y que, por lo tanto, esté contemplada en la selección y secuenciación de los contenidos y en el diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación.
8. *Potenciadora de la intervención social*. De modo que todas las personas implicadas en las labores tutoriales (incluido el alumno), intervengan en el contexto educativo y social para que también en éste se den cambios que favorezcan las mayores y mejores cotas de realización personal y grupal.

8.3. Objetivos del Plan de Acción Tutorial

Desde el Plan de Acción Tutorial se persiguen los siguientes objetivos:

- Favorecer, a través de las distintas actividades propuestas, el desarrollo de las competencias clave, especialmente de aquellas que contribuyen al desarrollo psicosocial del alumnado.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Potenciar la figura del tutor como coordinador de la actividad docente y evaluadora del alumnado (eje intermediario entre equipo docente, familias y Departamento de Orientación).
- Facilitar la comunicación fluida con las familias para realizar un adecuado seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Favorecer el desarrollo de actividades mediante la coordinación con servicios externos.
- Articular de forma coordinada el desarrollo de la acción tutorial a través de reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial a lo largo del curso por parte de Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación.
- Participar en la evaluación del P.A.T., al finalizar el curso escolar, y elaborar una memoria final sobre su funcionamiento.

Asimismo, se consideran prioritarias las siguientes líneas de intervención:

- Impulsar la acción tutorial como un elemento de protección ante situaciones de vulnerabilidad educativa, social y emocional.
- Fortalecer la colaboración con entidades del distrito, especialmente con aquellas enfocadas en el bienestar físico y emocional de los jóvenes.
- Contribuir a establecer una convivencia positiva en el centro y en el aula, fomentando un clima escolar pacífico.
- Apoyar el desarrollo social y emocional del alumnado, fomentando entre los estudiantes valores de tolerancia, antirracismo y respeto a la diversidad.

- Fortalecer el rol orientador de los tutores desarrollando sus habilidades en orientación educativa y atención a las diferencias individuales.
- Desarrollar la orientación académica y profesional, entendida como un proceso que ha de contemplarse de manera transversal y a lo largo de los distintos cursos de la etapa.
- Favorecer la integración de los estudiantes en la vida y las actividades del centro, especialmente de aquellos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Promover la educación afectivo-sexual desde la prevención y la información, con una perspectiva de género.
- Potenciar el servicio de mediación como un recurso para la resolución pacífica de conflictos, al alcance de tutores, Jefatura de Estudios y resto del profesorado.
- Incentivar la implicación de las familias en la vida del centro y en las tareas educativas de sus hijos e hijas.

8.4. Funciones y tareas de los distintos profesionales

8.4.1. Funciones del profesorado

- Organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo a la diversidad del alumnado y al desarrollo de todo tipo de capacidades.
- Realizar las modificaciones necesarias, curriculares y adecuaciones metodológicas ante las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Trabajar en su ámbito respectivo el proceso de autonomía y toma de decisiones.
- Favorecer la aplicación de los aprendizajes a diferentes contextos.

8.4.2. Funciones de los tutores

a) Con el alumnado:

- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias de trabajo intelectual y personal.
- Favorecer la integración y participación de todos los alumnos/as en la vida del centro.
- Promover la mejora de la convivencia en el centro y la prevención de la violencia y el acoso de todo tipo (verbal, físico, psicológico, etc.) y a través de cualquier medio, herramienta o instrumento (especial atención y cuidado con las redes sociales).
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Intervención individualizada en los casos que así lo requieran.

b) Con el profesorado:

- Favorecer el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a y prevenir o intervenir en las posibles dificultades que pudieran aparecer en cualquier momento.
- Coordinar las Juntas de Evaluación y tomar nota de los acuerdos adoptados.
- Promover una actitud favorable hacia las tutorías.
- Dar a conocer los recursos materiales y/o personales necesarios y/o disponibles para la implementación del PAT.

c) Con las familias:

- Mantener una reunión inicial con los padres de los alumnos/as de la ESO.
- Realizar entrevistas periódicas con las familias de cada uno de los alumnos.

- Realizar entrevistas interdisciplinares con las familias de los ACNEAEs, en colaboración con los diversos profesionales que intervienen en la atención a los mismos (PTs, PSC, orientadoras).
- Hacer entrevistas individuales y el seguimiento familiar de los alumnos en situación de desventaja o riesgo socio-familiar y/o con necesidades de compensación educativa en colaboración con el PSC del IES.
- Promover la cooperación de las familias en la tarea docente del profesorado.

8.4.3. Funciones del Departamento de Orientación

a) Objetivos en relación con el profesorado:

- Contribuir a la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial, de forma consensuada con los tutores.
- Apoyar a los tutores en el desarrollo de la acción tutorial.
- Colaborar estrechamente con el profesorado, facilitando el conocimiento de la labor del Departamento de Orientación.

b) Objetivos en relación con el alumnado:

- Asesorar en el proceso evaluador de los alumnos, de manera especial en los cambios de curso y etapa.
- Favorecer la integración de los estudiantes en la vida y las actividades del centro, especialmente de aquellos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Intervenir directamente con aquellos alumnos que lo necesiten, a petición del tutor, del Equipo Directivo o del propio alumno o alumna.

c) Objetivos en relación con las familias:

- Colaborar en el establecimiento de relaciones fluidas entre las familias y el centro, especialmente de aquellas con hijos e hijas con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar canales de cooperación e información respecto a los contenidos de la acción tutorial entre los profesores, los padres y los alumnos.
- Favorecer la implicación de las familias en la vida del centro y en las tareas educativas de sus hijos.
- Orientar directamente a aquellas familias que lo necesiten, en colaboración con el tutor y previa actuación de este.

8.4.4. Funciones del Equipo Directivo

- Facilitar recursos materiales, de espacio y de tiempo para llevar a la práctica la orientación educativa.
- Colaborar con el profesorado, tutorías y el Departamento de Orientación en la puesta en práctica de los programas de orientación escolar y Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar, junto con el Departamento de Orientación, el Plan de Acción Tutorial.

8.5. Actuaciones y responsables del Plan de Acción Tutorial

TIPO DE ACTUACIÓN	RESPONSABLES

A. <u>Actuaciones prioritarias para desarrollar dentro del horario semanal de tutoría</u>: • Actividades *de adaptación, integración y participación* en el grupo-clase (acogida, análisis de normas de convivencia, elección de delegado, establecimiento de normas de aula) y en el centro (promoviendo su implicación en actividades como las propuestas por el Equipo de Convivencia o en actividades para conmemorar días relevantes: Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, etc.) y otras actividades que mejoran la *convivencia.* • Actividades dirigidas al bienestar emocional y a la prevención de problemas de relación: desarrollo de la autoestima, empatía, resolución pacífica de conflictos. • Actividades para mejorar la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales, que ayuden a prevenir el acoso escolar. • Programas de Participación en el centro (junta de delegados, mesa de convivencia, ecoalumnos/as, ciberalumnos/as, etc.). • Programas dirigidos al desarrollo de *habilidades y destrezas* para un mejor desempeño académico (técnicas de trabajo intelectual). • *Análisis grupal del proceso de enseñanza-aprendizaje* en asambleas de clase que coincidan con las evaluaciones. Análisis de los resultados académicos después de cada evaluación. • Programa de *orientación académica y profesional.* • Contenidos *transversales:* Igualdad de género, prevención de la violencia de género, prevención de la LGTBIfobia y la transfobia, prevención de conductas de riesgo, educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención del acoso escolar y el ciberacoso, uso adecuado de redes sociales, educación vial y cívica, etc. Algunas de estas actividades se realizarán con la colaboración de distintos agentes externos: − Policía Municipal (educación vial y cívica). − Programa para la Mejora del Clima Escolar − Centro Madrid Salud Villa de Vallecas (educación afectivo-sexual, prevención de tabaquismo). − Asociación AESLEME (prevención de accidentes de tráfico). − Servicio de Prevención de Adicciones (prevención de adicción a sustancias, a las nuevas tecnologías y a los juegos de azar y apuestas deportivas). − LGTBI Madrid (tolerancia hacia la diversidad afectivo-sexual). − Agencia del Empleo del Ayuntamiento (igualdad de género). − Movimiento contra la intolerancia (tolerancia a la diversidad: trabajo de prejuicios, estereotipos, bandas juveniles, prevención de la gordofobia). − Universidades de Madrid (orientación académica-profesional).	*Dpto. de Orientación* *Jefatura de Estudios* *Tutores* *Agentes externos*

B. <u>Actuaciones para atender individualmente a los alumnos/as</u>: • *Cuestionario inicial*, fichas individuales de cada alumno/a, información del centro de procedencia, informes previos, etc. • *Entrevistas personales* a lo largo del curso, según las necesidades detectadas. • Obtener información de sus capacidades, intereses y motivaciones para facilitar la toma de decisiones. • Coordinación Tutores-Departamento de Orientación para realizar seguimiento adecuado de determinados alumnos/as. • Llevar el *control de la asistencia* del alumnado, previniendo el absentismo.	*Dpto. de Orientación* *Jefatura de Estudios* *Tutores*
C. <u>Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias:</u> • *Reunión inicial* con todas las familias. Información de la planificación del curso. Aspectos organizativos básicos. • *Entrevistas individuales con las familias* en la hora semanal dedicada a la atención de padres y madres para analizar la evolución de cada alumno/a.	*Dpto. de Orientación* *Jefatura de Estudios* *Tutores*
D. <u>Actuaciones que permitan un desarrollo óptimo del proceso de evaluación</u>: • *Asesoramiento a la CCP* sobre criterios y procedimientos de evaluación inicial para su incorporación a las programaciones didácticas. • *Asesoramiento a los tutores/as* sobre la coordinación del proceso de evaluación de los distintos grupos. Planificación de las evaluaciones: inicial, primera, segunda y evaluación final. • *Asesoramiento a las Juntas de Profesores* sobre los criterios y procedimientos de evaluación, de acuerdo con la normativa vigente y con lo acordado previamente en la CCP.	*Dpto. de Orientación* *Jefatura de Estudios*

8.6. Recursos

Para el adecuado desarrollo del Plan de Acción Tutorial contaremos con una serie de recursos que serán:

- <u>Personales</u>: Jefatura de estudios, tutores/as, Departamento de Orientación, colaboración con agentes externos, etc.
- <u>Materiales</u>: la propuesta de actividades y los materiales necesarios para cada actividad se harán llegar por correo electrónico a cada tutor/a. Además, para determinadas actividades se requerirán medios audiovisuales, así como espacios más amplios como biblioteca o salón de actos.
- <u>Organizativos</u>: las reuniones semanales de tutores serán el espacio donde se haga efectiva la labor de asesoramiento y apoyo a la acción tutorial por parte del Departamento de Orientación.

8.7. Seguimiento y evaluación del plan

- A lo largo del curso, la Jefatura de Estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

- Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Algunos de los **indicadores de logro** serán los siguientes:

- El grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- El desarrollo del programa con el alumnado por parte de los tutores y las tutoras.
- La dinámica general de las sesiones de tutoría.
- El interés manifestado por el alumnado.
- La colaboración del Equipo Directivo y de la totalidad del profesorado para facilitar la elaboración y puesta en práctica de las diferentes actuaciones.
- La colaboración de las familias (en los casos en los que se requiera).
- La implicación del Departamento de Orientación.
- La pertinencia de los materiales utilizados.

Este Plan de Acción tutorial se podrá modificar a propuesta del Claustro y con las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Cada curso se evaluará su desarrollo y se reflejará en las memorias de las tutorías y del departamento de Orientación.

9. PLAN DIGITAL DE CENTRO (PDC)

El Plan Digital de Centro (PDC) se entiende como un instrumento que debe favorecer e impulsar el uso de los medios digitales tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el resto de procesos de gestión del centro, siempre con el objetivo último de colaborar en el desarrollo integral del alumnado.

La comunidad educativa del IES Santa Eugenia, se compromete con una educación al servicio de la persona, que tiene en cuenta el contexto sociocultural en el que está ubicado, fomentando los principios pedagógicos basados en los valores constitucionales y basada en la autonomía, el espíritu crítico y la promoción del cambio en ámbitos personales, sociales y del entorno.

Uno de los objetivos recogidos en el PEC es promover una educación científica y técnica de calidad, basada en la mejora continua de los procesos a través de la evaluación y en el uso extensivo de las TIC.

Nuestro plan TIC, está eficientemente elaborado y en él se recogen las particularidades del centro, los equipamientos tecnológicos de los que disponemos, del software que se utiliza en el centro, las motivaciones e intencionalidades que nos han de guiar en el uso de lo que tenemos y sobre todo el

cuidado de lo que tenemos para que alcance a ser utilizado por todos en igualdad de condiciones. El plan TIC ha sido el punto de partida del PDC.

En los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo, dotando a la comunidad educativa de herramientas básicas para integrar la digitalización en sus clases. Se ha conseguido el uso generalizado de las aulas virtuales, tanto como entorno de aprendizaje que hacen uso de la web para llevar el aula más allá de su presencia física, como entorno para comunicaciones y coordinación de los componentes del claustro.

Mediante el PDC pretendemos seguir avanzando, mejorar y ampliar las dotaciones tanto físicas como de adquisición de conocimientos y optimización de uso para todo el personal del centro. Para ello partimos siempre del conocimiento de la situación de inicio, hacemos un sondeo-diagnóstico de las necesidades de la Comunidad Educativa y, a partir de los resultados que obtenidos, gestionamos los recursos de los que disponemos con el fin de dar solución a todas las necesidades detectadas tanto en cuestiones de material y tecnologías como en necesidades de formación del personal.

9.1. Justificación del PDC

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros.

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, cuya entrada en vigor se recoge en el BOE del 4 de mayo 2022, nos obliga a elaborar un plan digital de centro, que recoja la posición del centro y empuje al profesorado hacia una acreditación digital. Esta Ley insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. Por tanto, el desarrollo de la Competencia Digital es clave para que, tanto el profesorado como el alumnado, puedan desenvolverse en los nuevos escenarios, de manera que el alumnado pueda desarrollar las habilidades y competencias del siglo XXI, y el profesorado pueda mejorar y modernizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es por ello, que todas las acciones educativas que se lleven a cabo en nuestro centro, estarán recogidas en el Plan Digital de Centro y dirigidas en mejorar la competencia digital de todos los agentes educativos de nuestro centro.

El PDC está impulsado por el equipo directivo, pero precisa de la acción del claustro del centro y de la colaboración de las familias.

Mediante el PDC se pretenden alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Evaluar la situación inicial de la que partimos en relación al uso de las TIC por parte del profesorado.
- Revisar las estrategias metodológicas empleadas por el profesorado
- Reconocer el Plan anual digital como un recurso clave para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa activa y dinámica.
- Transformar el centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.
- Promocionar la participación de la comunidad educativa en las acciones TIC conjuntas.
- Atender a principios de inclusión y equidad referidos a la brecha digital.

10. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

10.1. Programas Propios

Son aquellos programas que ha desarrollado el centro en el marco de la autonomía que le permite la legislación vigente (Artículo 120 de la LOMLOE). Dichos programas están respaldados por el Claustro y el Consejo Escolar y forman parte de sus señas de identidad.

10.1.1. Programa Ampliación de Inglés para ESO (Departamento de Inglés)

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA **"AMPLIACIÓN DE INGLÉS"**

Podemos definir nuestro centro como un centro **dinámico, flexible, abierto a los continuos cambios que demanda la sociedad, consciente de la realidad que le rodea,** un centro que **quiere seguir creciendo** a pesar de haber llegado a la madurez.

La justificación básica del programa es que creemos firmemente en nuestra obligación de proporcionar al alumnado –pero también a **todos** los miembros de nuestra comunidad escolar- los mecanismos con los que hacer efectiva una integración real en el entorno europeo, en ese marco de utilización de las lenguas como medio para expresar ideas y sentimientos, para participar activamente en las instituciones internacionales y entender sus actuaciones, una formación en lenguas que le haga asumir su condición de **ciudadano europeo**.

Debemos mantener la motivación de nuestro alumnado para conseguir estos objetivos y creemos que "formalizar" de forma institucional lo que hasta ahora es una posibilidad puede favorecer esta idea.

Somos un centro público que pretende continuar siendo un referente en su barrio, en su zona, distrito e incluso en la Comunidad Autónoma, a pesar de los problemas sociales y laborales que vivimos, que creemos se pueden superar con una educación de calidad. De hecho llevamos varios cursos con esta experiencia y el éxito entre los alumnos y las familias es increíble, mejorando incluso la convivencia en el centro.

Además de los objetivos curriculares marcados por la legislación vigente, nosotros nos planteamos también como objetivos los siguientes:

- Sensibilizar a nuestros alumnos sobre la diversidad cultural, en este caso haciendo especial hincapié en la cultura anglosajona.
- Aumentar su vocabulario adecuándolo al entorno en el que se van a desenvolver, incidiendo en su conciencia gramatical y metalingüística, propiciada ésta, por la comparación de las tres lenguas trabajadas (Inglés-Francés-Español).
- Favorecer la inclusión de contenidos interculturales.
- Adquirir el conocimiento de una segunda lengua integrando más profundamente en su aprendizaje todos los contenidos curriculares de la materia, tanto lingüísticos como sociales o culturales.
- Incrementar la competencia comunicativa, comprensión y expresión del alumnado, (Listening-Reading-Speaking-Writing).
- Desarrollar la progresiva autonomía en el aprendizaje del alumno.
- Facilitar los intercambios cuando sea posible.
- Promover el uso de las TIC para el aprendizaje de la segunda lengua.
- Poner al alumno en contacto con otras realidades culturales para que pueda establecer comparaciones con su propio entorno, aportándole una motivación extra en su interés por otras culturas, así como en el respeto hacia las mismas.
- Promover el desarrollo integral del alumno como actor principal en la construcción y afianzamiento de una Europa más justa, tolerante y solidaria.

2.- MODELO ORGANIZATIVO DEL PROGRAMA **"AMPLIACIÓN DE INGLÉS"**

Hasta el momento la forma en la que se ha organizado ha sido la que sigue:

1. Todos los alumnos que quieran matricularse en el Centro en 1º de ESO y que deseen cursar Ampliación de Inglés realizarán una prueba. Esta prueba se elabora sobre la base del KET. Los alumnos que obtienen las calificaciones más altas se integrarán en el grupo o grupos flexibles de Ampliación. El resto de alumnos pasan a formar parte de una lista de reserva, ordenada por calificaciones, para que, si hay una baja desde ese momento hasta el inicio de las clases, pueda cubrirse la vacante. La fecha de realización de la prueba será informada a través de la página web del centro.
2. Si alguno de los alumnos no aprueba la asignatura en el mes de junio (incluida la prueba extraordinaria) dejará de pertenecer al grupo Ampliación de Inglés. También se puede salir del grupo por abandono notorio de la asignatura, incorporándose a un grupo ordinario. Estas posibles vacantes se cubrirán con alumnos de grupos ordinarios, siempre y cuando hayan obtenido una calificación media de sobresaliente en inglés, sean propuestos por su profesor y aprueben el examen de nivel, en caso de que haya más candidatos que plazas. A este examen también podrán presentarse los alumnos de nueva matriculación en el Centro, la condición de calificación sobresaliente en idioma también será obligatoria para ellos. Las vacantes se cubrirán por los alumnos con las calificaciones más altas. (*)
3. Todos los alumnos que aprueban la asignatura en junio pasan automáticamente al siguiente nivel del grupo Ampliación de Inglés. Los horarios para dichos grupos durante el Curso 2025-2026 han sido:
    - 1º ESO AMPLIACIÓN: 5 horas.
    - 2º ESO AMPLIACIÓN: 5 horas
    - 3º ESO AMPLIACIÓN: 5 horas
    - 4º ESO AMPLIACIÓN: 5 horas

    De tal forma, que el alumnado que forma parte del Programa tiene dos séptimas horas durante la semana, que pueden ser de Ampliación de Inglés o de cualquier otra materia.

(*) El apartado 2 también es válido para los niveles de 2º, 3º y 4º de E.S.O.

2.1. ¿Qué mejoras organizativas pretendemos con este programa?

El sistema de selección de alumnos nos parece el idóneo, y la forma de promocionar de un nivel al otro también. Lo que nos gustaría añadir sería:

1. La posibilidad de contar con evaluadores externos para que los alumnos obtengan al finalizar cada uno de los ciclos un certificado de capacitación en inglés. Esta evaluación externa permitiría contar con datos objetivos que hicieran posible comparar los resultados logrados por nuestros alumnos con los de otros centros, especialmente con los de enseñanza bilingüe.
2. Poder contar con más recursos humanos para no limitar el número de alumnos en el grupo o grupos de Ampliación, ya que existe una gran demanda del mismo por la gran aceptación que ha tenido entre las familias de nuestro entorno, así como por los buenos resultados obtenidos.

2.2. Auxiliares de conversación de la Consejería de Educación de Madrid.

Los Cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 contamos con dos auxiliares de conversación, un ayudante a jornada

completa (16 horas semanales) y otro ½ jornada (8 horas). Los siete últimos cursos sólo se ha contado con un auxiliar de conversación.

2.3. Actividades extraescolares.

Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017, se llevó a cabo un proyecto **Erasmus+: "Creating a Sustainable Tomorrow"**, con Alemania, Noruega y Francia, en el que han participado directamente 32 alumnos de Ampliación de Inglés de entre todos los niveles.

Estos 32 alumnos han alojado a los estudiantes franceses, alemanes y noruegos en sus casas cuando nos visitaron en enero de 2016 y 12 han viajado a Francia, 8 a Noruega y 14 (dos nuevos) a Alemania.

Han tenido que elaborar tareas trimestrales para presentar en los distintos encuentros y manejarse en inglés o francés.

Durante el curso 2018-2019 y 2019-2020 se llevó a cabo otro proyecto **Erasmus+: "Green Teen Entrepreneurs**" con Alemania, Italia y Lituania en el que participaron de forma directa 39 alumnos de Ampliación de Inglés de 3º de ESO, 4º de ESO y 1º de Bachillerato. Se recibieron a los alumnos de los países participantes y se viajó a Lituania (4º de ESO, 10 alumnos) e Italia (1º Bachillerato, 16 alumnos).
En los últimos cursos se ha retomado la actividad "Viaje a Irlanda", realizada preferentemente entre el alumnado de 3º ESO. Durante el curso actual, 2025-2026, tiene previsto llevarse a cabo del 17 al 23 de abril de 2026.

3.- OTRAS INFORMACIONES

Como información de carácter extraordinario nos gustaría simplemente aportar un dato objetivo que demuestra el interés, el buen hacer, la motivación y la intensidad con la que trabajamos en nuestro Centro en el Departamento de Inglés, y es señalar la buena calificación obtenida año tras año por nuestros alumnos al terminar el Bachillerato en la Prueba de Acceso a la Universidad (P.A.U.).

Los alumnos de Bachillerato son conocedores de la necesidad de manejar el inglés y varios han obtenido el First Certificate e incluso el Advanced C1.

10.1.2. Ampliaciones horarias en distintas materias de Bachillerato

El Claustro y el Consejo Escolar del centro también han respaldado por unanimidad la ampliación horaria en las siguientes materias de Bachillerato, pasando todas ellas de cuatro a cinco horas semanales:

- Física y Química de 1º de Bachillerato (modalidad de Ciencias y Tecnología).
- Matemáticas I (modalidad de Ciencias y Tecnología).
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).

En todos los casos, se considera que suponen un beneficio global para el alumnado del centro a pesar de suponer un incremento de su carga horaria. En concreto contribuyen especialmente a la adquisición de las siguientes competencias:

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.

10.1.3. Bachillerato de Investigación.

1.- INTRODUCCIÓN

Durante el curso 2020-2021 se realizó una propuesta por parte de la Jefa de Departamento de Física y Química del centro consistente en introducir en el centro un proyecto propio denominado "Bachillerato de Investigación".

Su objetivo fundamental es estimular la curiosidad de nuestro alumnado utilizando una metodología práctica que permita un mayor acercamiento al método científico y tecnológico.

Dicho proyecto tuvo un respaldo unánime tanto en el Claustro como el Consejo Escolar, por lo que durante el Curso 2021-2022, comenzó su andadura en el centro, completándose durante el curso actual la 4ª promoción de alumnos del Bachillerato de Investigación del centro, en la que se han presentado distintos proyectos de investigación, tutorizados por profesorado interno y externo, de un nivel extraordinario.

2.- ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Bachillerato de Investigación es un proyecto encaminado a conseguir un mejor rendimiento académico de los alumnos de Bachillerato. Se basa en la realización de un trabajo de investigación original desarrollado por el alumno, tutorizado por un profesor del centro o externo y se puede desarrollar en cualquiera de las modalidades de Bachillerato que ofrece el centro: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología.

La metodología del Bachillerato de Investigación, basada en la realización de un proyecto, supone la utilización de herramientas de trabajo que el alumno se encontrará en su futuro académico y supone una importante mejora en sus capacidades, así como un inestimable refuerzo para la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado, especialmente:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

3.- REQUISITOS DE ACCESO Y PERMANENCIA

ACCESO

- Cursar 1º de Bachillerato en el IES.

PERMANENCIA

- Superar una defensa de lo realizado al finalizar el 2º trimestre de 1º de Bachillerato.
- Aprobar todas las materias en 1º de Bachillerato en la convocatoria ordinaria de junio.
- No tener más de 2 materias suspensas en el 2º trimestre.

4.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en los proyectos será tenida en cuenta en la evaluación de las materias de 2º de Bachillerato, preferentemente en aquellas que están relacionadas con el Proyecto.

10.1.4. Proyecto Biblioteca.

Tras el intenso trabajo realizado los últimos cursos para su acondicionamiento, durante el curso 2023-2024, se volvió a poner en funcionamiento la Biblioteca del Centro, utilizándose en los recreos para uso de nuestro alumnado.

10.2. Programas Institucionales

Son aquellos programas que desarrolla la Comunidad de Madrid y en los que el centro ha decidido formar parte con el apoyo y respaldo del Claustro y el Consejo Escolar del mismo.

10.2.1. Plan STEM IES Santa Eugenia

1.- INTRODUCCIÓN

La Educación STEM combina las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas creando un método integrador e ilustrativo que facilita el aprendizaje en estas cuatro disciplinas. En este sentido, la Comunidad de Madrid ha diseñado un Plan para fomentar el estudio de las disciplinas STEM entre el alumnado madrileño, denominado STEMadrid, que tiene los siguientes objetivos:

- Consolidar la metodología STEM y ofrecer formación adecuada al profesorado para su implantación.
- Fomentar el desarrollo de la competencia STEM entre los alumnos y el interés por dichas áreas científico-tecnológicas.
- Promocionar las vocaciones STEM, especialmente entre nuestras alumnas donde hay un mayor déficit de vocaciones.
- Afianzar las actitudes como el trabajo cooperativo, la utilización de la información, la creatividad, el emprendimiento y el autoaprendizaje a través de la metodología STEM.

Para potenciar estas áreas de conocimiento dentro de los centros públicos de la Comunidad de Madrid, se han realizado convocatorias públicas para formar parte de la Red de Centros STEMadrid. El Centro participó en la II Convocatoria de Centros STEMadrid, en el Curso 2019-2020, siendo seleccionado junto a otros 18 colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid.

El plan de centro tiene como título "***Sostenibilidad y reciclaje: oportunidad educativa y económica***" con él pretendemos la realización de programas de sostenibilidad en los que la comunidad educativa maximice los recursos disponibles con la máxima eficiencia en la utilización de los mismos mediante actividades concretas y pautas educativas.

2.- OBJETIVOS PLAN STEM IES SANTA EUGENIA

Con el desarrollo en nuestro centro del Plan STEM pretendemos alcanzar los siguientes objetivos de carácter general:

- Mejorar los resultados académicos del centro a través del Plan STEM.
- Integrar y elaborar una nueva metodología innovadora e inclusiva en los aprendizajes de la tecnología y las ciencias.
- Realizar y fomentar todo tipo de actividades (extraescolares, complementarias etc.) directamente relacionadas con la tecnología, ciencias, ingenierías y matemáticas.
- Diseñar e incentivar el aprendizaje del inglés técnico-científico, a través de los términos especializados de los distintos ámbitos tecnológicos y científicos.
- Remover y eliminar los prejuicios sociales sobre la igualdad de género, asegurando y fomentando la incorporación de los alumnos y alumnas a la formación, tecnológica, científica y matemática media y superior.
- Reunir y activar todas las sinergias contenidas en la transversalidad interdepartamental, utilizando todos los recursos, de manera coordinada, para el cumplimiento de las actividades de nuestros proyectos y programas.
- Relacionar, integrar las posibilidades público-privadas, poniendo en relación al ámbito educativo con el ámbito empresarial, a través de los programas de fundaciones empresariales, con su correspondiente financiación.
- Evaluar los programas, actividades y proyectos STEM, a la luz de la mejora de los resultados académicos.

- Desarrollar y fomentar la formación permanente del profesorado para la mejor aplicación de los programas STEM.
- Seguir fomentando la participación en proyectos de carácter internacional que permitan a alumnos y profesores participantes conocer otras realidades.

Por otra parte, como objetivos específicos del Plan STEM podemos citar los siguientes:

- Fomentar e incentivar todas las acciones dentro del IES y su comunidad para conseguir la mayor sostenibilidad en el consumo de recursos y energías.
- Desarrollar e intensificar todas aquellas las acciones encaminadas a obtener la mayor eficiencia en el reciclaje de los residuos del IES.
- Aumentar y desarrollar todas las buenas prácticas encaminadas al respeto de nuestro medio ambiente que ayuden a la sostenibilidad.
- Emplear y desarrollar metodologías y programas, que hagan partícipes a los alumnos de las enormes posibilidades de empleo y creación de riqueza de las empresas sostenibles y el ámbito del reciclaje de residuos.
- Obtener rentabilidad económica y social del negocio de la sostenibilidad.
- Aprender tecnologías, técnicas y términos de la industria sostenible.

Propuesta metodológica para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de las Matemáticas.

El Real Decreto 1105/2014 señala que "*los ciudadanos se enfrentan a multitud de tareas que entrañan conceptos de carácter cuantitativo, espacial, probabilístico, etc. La información recogida en los medios de comunicación se expresa habitualmente en forma de tablas, fórmulas, diagramas o gráficos que requieren de conocimientos matemáticos para su correcta comprensión. Los contextos en los que aparecen son múltiples: los propiamente matemáticos, economía, tecnología, ciencias naturales y sociales, medicina, comunicaciones, deportes, etc., por lo que es necesario adquirir un hábito de pensamiento matemático que permita establecer hipótesis y contrastarlas, elaborar estrategias de resolución de problemas y ayudar en la toma de decisiones adecuadas, tanto en la vida personal como en su futura vida profesional".*
En este sentido entendemos que una metodología adecuada debe partir de los hechos concretos para alcanzar otros conceptos más abstractos, aportando nuevas experiencias desde contextos cercanos al alumno, teniendo como objetivo una mejora en el aprendizaje y un aumento de la motivación. La resolución de problemas y los proyectos de investigación constituyen ejes fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas.
Se han valorado distintas estrategias para mejorar el rendimiento del alumnado:

- Uso de la metodología de aprendizaje basado en proyectos que nos ofrece una forma de conectar con los alumnos y consigue mejorar su rendimiento académico y su nivel motivacional.
- Uso de las tecnologías informáticas, haciéndolas más constructivas y experimentales, y dando más importancia a procesos de investigación.
- Uso del modelo pedagógico Flipped Classroom (FC) que traslada el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula.
- La Gamificación, que es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al aula con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para facilitar la conceptualización, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.
- Uso de actividades matemáticas de tipo escape room.

Por otra parte, también se considera interesante la introducción del uso de la papiroflexia (geometría modular y el diseño de figuras matemáticas) y el uso de la teoría de juegos, donde el alumno investiga

sobre las estrategias ganadoras en distintas actividades en un contexto cercano. Con estas herramientas, se pretende impulsar el aprendizaje de las matemáticas, creando nuevos recursos y buenas prácticas con STEM.

Iniciativas que potencian el conocimiento del INGLÉS científico-tecnológico.

En cada una de la programaciones de los distintos cursos de secundaria y bachillerato se incluyen temas transversales que estudian y revisan vocabulario específico de la Ciencia, las Nuevas Tecnologías o las Matemáticas, así como trabajos de investigación en equipo para presentar nuevos "gadgets" o inventos transcendentes para nuestra sociedad.

Por tanto en lo que concierne a la competencia matemática, científica y tecnológica, en muchas de las unidades se presentan datos que los alumnos deben analizar para sacar sus propias conclusiones y utilizar la información extraída de forma adecuada a la tarea que se solicita. Por ejemplo, analizar información en las secciones de Reading, como resultados de encuestas por ejemplo, y presentar datos o argumentos en las tareas de Writing, desarrollando de esta forma la competencia matemática. Habitualmente se llevan a cabo proyectos para desarrollar diferentes temáticas, que reflejan los cambios de nuestra sociedad, son proyectos en los que los alumnos desarrollan su creatividad para los que tienen que hacer un uso extenso de las nuevas tecnologías.

El tema del cambio climático y la sostenibilidad están muy presentes en nuestras clases, con el consiguiente aprendizaje de vocabulario específico. Se realiza trabajo colaborativo para detectar problemas en nuestro entorno más cercano y se buscan soluciones mediante proyectos que se presentan en el aula.

Como consecuencia de los proyectos Erasmus+, un gran número de estudiantes del centro se ha beneficiado de la necesidad de practicar la lengua inglesa y aprender sobre energías sostenibles y renovables. Se les ha enseñado a reflexionar sobre la necesidad del reciclaje y reutilización de los productos y mucho de ello en inglés como lengua de trabajo y comunicación. Se han familiarizado con datos estadísticos y con las diferencias culturales entre países.

Por todo ello y habiendo visto lo enriquecedor que es la participación de los estudiantes en todos estos aspectos, se intentará potenciar el refuerzo y aprendizaje del inglés científico-tecnológico-matemático.

10.2.2. Programa 4º ESO + Empresa

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen especial, en colaboración con las cinco Direcciones de Área Territorial desarrolla el Programa 4º ESO + Empresa. Este programa que tiene el estatus de actividad extraescolar, se desarrolla de forma voluntaria, con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Las estancias educativas consisten básicamente en la asistencia durante unos días a las instalaciones de una empresa para observar cómo se desarrolla la actividad y pueden incluir el desarrollo de tareas o funciones por parte de un estudiante de 4ª de la ESO, enfatizando los aspectos educativos de todo el proceso. En el Curso 2025-2026 las estancias tendrán una duración de 3, 4 o 5 días lectivos consecutivos, en los meses de marzo y abril de 2026. Las prácticas de los alumnos y las alumnas están cubiertas con el Seguro Escolar.

Durante este curso nuestro centro ha participado por tercera vez en el programa, llevando a cabo la coordinación el Departamento de Inglés, participando una gran parte del alumnado de 4º de ESO, el cual realizará estancias en varias empresas e instituciones locales y regionales.

Los alumnos y alumnas tendrán que seguir las reglas que se esperan de los mismos como si fueran un empleado a tiempo completo y se les encomendarán las tareas a realizar. Es una gran ocasión para poner en práctica habilidades y destrezas en situaciones reales y también, como no, para desarrollarlas tanto como se pueda.

Las cuestiones que pueden aprender los alumnos y alumnas en un trabajo incluyen:

- Ser puntual en el comienzo de la jornada.
- Trabajar y hablar con adultos.
- Reconocer tus habilidades para poder tomar iniciativas.
- Reconocer las cosas en las que eres bueno y aquellas en las que necesitas mejorar.

10.2.3. Programa Científic@s en prácticas

El programa Científic@s en prácticas lo llevan a cabo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Asociación Española para el Avance de la Ciencia (AEAC). Tiene como objetivo dar a conocer al alumnado de 3º de la ESO, cómo es el trabajo de investigación científica, en un laboratorio de verdad, conocer qué experimentos se realizan, cómo es la vida laboral de los investigadores… en definitiva, acercar al alumnado el mundo de la ciencia.

Las actividades programadas consisten en:

- Una charla por parte de científicos del CSIC en el propio centro.
- Una visita a un centro de investigación.
- Por último, un grupo de alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de realizar una estancia en un centro de investigación, durante una semana de junio, tras la Evaluación Final. Durante estos días, los alumnos seleccionados harán la misma vida que los científicos, convivirán con ellos en el laboratorio, y harán tareas propias del trabajo investigador.

En este Curso 2025-2026 participamos por cuarta vez en esta iniciativa, que esperamos vuelva a ser sumamente enriquecedora, apoyando nuestro compromiso de despertar y fomentar el interés por la ciencia entre nuestro alumnado.

10.2.4. Programa Ciencia Entretenida

Es un programa propuesto por el Departamento de Educación de la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas, en el que el centro participa desde el curso 2023-2024, destinado al alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO, en el que se han desarrollado diversos talleres con el fin de fomentar el conocimiento científico e impulsar la vocación científica entre nuestro alumnado.

10.2.5. Programa Código Escuela 4.0

En este curso académico 2025/2026 se da continuidad al proyecto denominado PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0_Madrid, iniciado el curso pasado.

Una iniciativa diseñada cuyo objetivo general es la mejora de las competencias digitales del alumnado, asegurar que los profesores estén bien equipados para enseñar estas habilidades, impulsando un proceso de enseñanza y aprendizaje más interactivo, autónomo y motivador.

Además de incluir la implementación de metodologías activas dentro del departamento de Tecnología, fundamentalmente, así como en el resto de departamentos del centro educativo, debido a que se va a recibir una dotación de equipos de robótica por parte de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado para integrar las competencias digitales en el currículo escolar.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- Implementar competencias digitales en el aula, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.

- Dotar al centro educativo del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado.
- Proporcionar una capacitación técnica adecuada dirigida a los profesores que les permita conocer y familiarizarse con el funcionamiento de las dotaciones tecnológicas que se reciban en su centro educativo.

Durante todo este proceso, el centro educativo contará con el apoyo de la Coordinadora de Robótica que ayudará a implantar y a desarrollar este Programa, impulsando la competencia digital de nuestros alumnos, del profesorado y del centro..